

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**IMPORTANCIA DEL MARGEN DE SOLVENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES  
FINANCIERAS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VEHÍCULO AUTOMOTORES  
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**NELLY LUTGARDA HERNÁNDEZ TORRES**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2013

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1º.:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal 2º.:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal 3º.:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4º.:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal 5º.:	P.C. Walter Obdulio Chingüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS  
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática – Estadística:	Lic. Jorge Oliva Ordóñez
Contabilidad:	Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón
Auditoría:	Lic. Zoila Esperanza Roldán de Morales

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente:	Rubén Eduardo Del Águila Rafael
Secretario:	Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Examinador:	Mario Leonel Perdomo Salguero

Guatemala, 02 de julio de 2013

Licenciado  
José Rolando Secaida Morales  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Respetable señor Decano:

De conformidad con el nombramiento emitido por la decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis de la alumna **NELLY LUTGARDA HERNÁNDEZ TORRES**, quién efectuó como punto de tesis el estudio denominado **"IMPORTANCIA DEL MARGEN DE SOLVENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA"**, el cual deberá presentar para poder someterse al examen privado de tesis, previo a optar el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciada.

El trabajo presentado por Nelly Lutgarda Hernández Torres en mi opinión, reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos y estimo que es un excelente aporte para los estudiantes así como para catedráticos interesados en conocer el tema en mención.

Atentamente,



Lic. Juan Francisco García Mancilla  
Colegiado No. CPA-1647



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

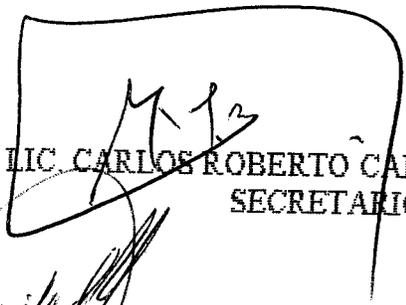
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

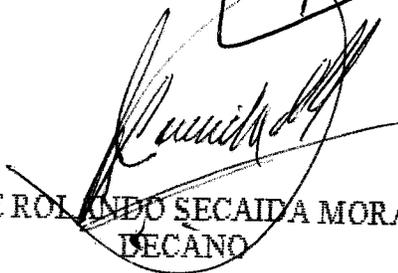
Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta 16-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 5 de noviembre de 2013, se conoció el Acta AUDITORIA 282-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 3 de octubre de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "IMPORTANCIA DEL MARGEN DE SOLVENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó la estudiante NELLY LUTGARDA HERNÁNDEZ TORRES, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES  
DECANO

Smp.



*Ingrid*  
REVISADO

## **ACTO QUE DEDICO**

- A DIOS:** Por darme la vida, por ser esa luz que guía mi camino y que siempre está presente.
- A MIS PADRES:** Aracely Torres Quintana (+)  
Nery Raúl Hernández Ramos  
Por su esfuerzo en educarme y sus palabras de aliento, motivación y confianza en todo momento.
- A MI ESPOSO:** Boris Leonel Mejía Villegas, por su ayuda y comprensión.
- A MI HIJO:** Andy Fabián Mejía Hernández, por ser mi fuente de inspiración, mi razón de lucha de cada día.
- A MIS HERMANOS:** Fabrizio y Sammy, por ser pilares de mi vida y gran motivo de superación.
- A MIS AMIGOS:** Héctor Alvarado y Williams Carreto, por su amistad, palabras de ánimo, confianza, apoyo y por haber contribuido a este logro y a todos mis amigos que de alguna manera me apoyaron en el transcurso de mi carrera.
- A MI UNIVERSIDAD:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, gracias por brindarme la oportunidad de desarrollarme académicamente.

## ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

i

### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

1.1	Antecedentes de la Actividad Aseguradora	1
1.1.1	Historia del Seguro de Daños	3
1.2	Definición de Seguro	3
1.3	Clasificación del Seguro	4
1.3.1	Seguro de Vida	4
1.3.2	Seguro de Daños	4
1.4	Principios del Seguro	4
1.4.1	Principio de Buena Fe	4
1.4.2	Principio de Indemnización	5
1.4.3	Principio de Interés Asegurable	5
1.4.4	Principio de Subrogación	5
1.4.5	Principio de Contribución	5
1.5	El Contrato del Seguro	6
1.6	Bases Técnicas del Seguro	11
1.7	Riesgos de las Compañías de Seguros	14
1.7.1	Riesgos Técnicos	15
1.7.2	Riesgos de Inversión	16
1.7.3	Riesgos no Técnicos	17
1.8	La Actividad del Seguro en Guatemala.	17

### CAPÍTULO II

#### LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

2.1.	Concepto de Compañía de Seguros	21
------	---------------------------------	----

2.2	Organización de una Compañía de Seguros	22
2.3	Obligaciones de Registro, Operación y Funcionamiento	27
2.4	Leyes y Disposiciones de Seguros	27
2.4.1	Código de Comercio, Decreto 2-70	28
2.4.2	Ley de Actualización Tributaria	29
2.4.3	Decreto 4-2012	30
2.4.4	Ley de Supervisión Financiera	31
2.4.5	Decreto Número 25-2010 y su Reglamentación	32
2.4.6	Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros	34
2.4.7	Resolución de la Junta Monetaria Número JM-3-2011	39

### **CAPÍTULO III**

#### **EI SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

3.1	Seguro de Vehículos	43
3.2	Condiciones Generales de la Póliza de Automóviles	43
3.2.1	Sección I Daños al vehículo	46
3.2.2	Sección II Responsabilidad civil	48
3.2.3	Sección III Ocupantes	48
3.2.4	Prima de Seguro	48
3.3	Pérdidas en el Seguro de Vehículos	50
3.4.	Siniestros	51
3.5.	Valoración del Siniestro	51
3.5.1	Siniestro Total	52
3.5.2	Siniestro Parcial	52
3.6	Cálculo de la Prima de un Seguro de Vehículos Automotores	55
3.6.1	Registro Contable	56
3.7	Ejemplo de la Liquidación y Pago de un Siniestro de Vehículos	58
3.8	Análisis del Seguro de Vehículos Automotores	59
3.8.1	Producción de Primas	59
3.8.2	Siniestralidad, Eficiencia y Rentabilidad	60

3.8.3	Reaseguro y Retención de Riesgo	60
-------	---------------------------------	----

## **CAPÍTULO IV**

### **EL MARGEN DE SOLVENCIA**

4.1	La Solvencia	62
4.2	Riesgos en la Solvencia de las Compañías Aseguradoras	62
4.2.1	Riesgos del Seguro	63
4.2.2	Riesgo de Crédito	63
4.2.3	Riesgo de Inversión	65
4.3	El Margen de Solvencia	66
4.3.1	Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital o Margen de Solvencia	69
4.4	El margen de Solvencia para Seguros de Daños	70
4.4.1	Método en Base a Primas	70
4.4.2	Método en Base a Siniestros	71
4.5	El Margen de Solvencia para Inversión y Crédito	72
4.6	Indicadores Financieros y Técnicos para medir la Solvencia	74
4.7	El Patrimonio Técnico	76
4.8	La Posición Patrimonial	77
4.9	Disposiciones Reglamentarias por Insuficiencia de Patrimonio Técnico	78

## **CAPÍTULO V**

### **IMPORTANCIA DEL MARGEN DE SOLVENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA (Caso Práctico)**

5.1	Caracterización de la compañía objeto de estudio	86
5.1.1	Información Adicional proporcionada por el cliente	93
5.2	Determinación del Margen de Solvencia en Función de las Primas Netas	94
5.3	Determinación del Margen de Solvencia en Función de los Siniestros	97
5.4	Determinación del Margen de Solvencia de Inversión y Crédito	102

5.5	Determinación del Patrimonio Técnico	109
5.6	Determinación de la Posición Patrimonial	110
CONCLUSIONES		122
RECOMENDACIONES		123
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		124
GLOSARIO		127

## INTRODUCCIÓN

Una de las características determinantes de la actividad aseguradora es la solvencia, entendida como aquel proceso por el cual una compañía aseguradora no sólo demuestra su capacidad presente de respuesta al asegurado, sino también su capacidad de respuesta futura; y no sólo frente a los siniestros puramente derivados de su actividad sino frente a todos aquéllos a los que está sometida, desde la desviación de la siniestralidad hasta quebrantos derivados de una gestión deficiente. Es por ello que en una compañía de seguro no es posible predecir totalmente el comportamiento de la siniestralidad. No obstante que una prima sea calculada con los parámetros más conservadores, ésta puede ser insuficiente frente a las desviaciones presentadas.

Para responder a éstas posibles desviaciones y variaciones adversas, las compañías de seguros requieren una determinada cantidad de recursos mínimos adicionales, denominada margen de solvencia.

Derivado de lo anterior, radica la relevancia a tratar el tema **Importancia del Margen de Solvencia en la toma de decisiones de una compañía de seguros de vehículos automotores en la Ciudad de Guatemala** a fin de mantener un mercado asegurador estable, eficiente y equitativo, para beneficio y protección de los asegurados.

El margen de solvencia además de constituirse como un instrumento de medición financiera de una compañía de seguros, constituye una herramienta de carácter legal que requiere la Superintendencia de Bancos, con el objeto de conocer si la aseguradora puede cubrir situaciones extraordinarias derivadas de la operación del seguro.

Para una mejor comprensión esta tesis se divide en los capítulos siguientes:

El capítulo I, describe los antecedentes históricos de la evolución del seguro a nivel mundial, el inicio de la actividad del seguro y su desarrollo histórico. Así también, se presentan definiciones de seguro, su clasificación principal como seguros de vida y seguros de daño, los principios del seguro, el contrato del seguro y las partes involucradas en el mismo, las bases técnicas del seguro, los riesgos de las compañías de seguros y por último el origen de la actividad del seguro en Guatemala.

En el capítulo II, se desarrolla lo relacionado a la compañía de seguros, su definición, su estructura organizacional así como una descripción de cada uno de los departamentos que la conforman. Así también se describen los principales aspectos legales y obligatorios, que deben observar las compañías de seguros para su organización y funcionamiento.

El capítulo III trata lo relacionado al seguro de vehículos automotores, que significa el seguro de vehículos así como las condiciones generales de una póliza de vehículos automotores, también se trata lo relacionado a la prima del seguro. En éste capítulo se menciona que es un siniestro y como valorar un siniestro.

También se presenta un ejemplo para ilustrar la determinación de la prima de un seguro de vehículos, así mismo el proceso de liquidación y pago de un siniestro, con sus respectivos registros contables con base en el Manual de Instrucciones Contables de las Empresas de Seguros, emitido por la Superintendencia de Bancos.

Por último en este mismo capítulo, con el objeto de conocer el seguro de vehículos automotores en Guatemala se presentan estadísticas de siniestralidad al 31 de diciembre de 2012 publicadas por la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS).

En el capítulo IV, se define la palabra solvencia y margen de solvencia, también se desarrolló lo que significa para una compañía de seguros el margen de solvencia; así mismo se describe la Resolución de la Junta Monetaria Número JM-5-2011, donde se aprobó el reglamento para la determinación del Margen de Solvencia, para su aplicación de las compañías de seguros que operan en el país.

Así también se aborda lo relacionado a los riesgos en la solvencia, como lo son riesgo de crédito, riesgo de inversión. Se desarrolla la forma de cálculo del margen de solvencia para seguros de daños, los indicadores financieros del margen de solvencia y el patrimonio técnico. Por último en este capítulo se mencionan las Disposiciones reglamentarias por insuficiencia de patrimonio técnico.

Finalmente en el capítulo V se desarrolla un caso práctico, con el objeto de ilustrar una asesoría sobre la situación actual de una compañía de seguros para la toma de decisiones y así determinar si es capaz de cumplir con sus obligaciones derivadas de la actividad del seguro.

Al final se presentan las conclusiones y recomendaciones, como resultado de la investigación realizada, así también se incluyen las referencias bibliográficas utilizadas. Por último se incluye un glosario de términos que ayudará al lector a comprender la presente tesis.

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

### 1.1 Antecedentes de la Actividad Aseguradora

El ser humano desde sus orígenes ante los peligros por los que se ha visto amenazado ha tratado de encontrar soluciones adoptando distintas actitudes.

Es así como comprendió que se sentía más seguro cuando estaba con más personas y ello hizo que empezara a agruparse y formar clanes y tribus. Así, a través del grupo encontró la protección necesaria frente al medio natural. También en grupos y unidos se defendían de otras comunidades, y si fallecía algún miembro del grupo ayudaban a su familia a sobrevivir.

Los grupos humanos buscaban lugares para poblar donde las condiciones climáticas fueran agradables y donde los recursos naturales, caza y pesca fueran abundantes. Las circunstancias adversas de la propia naturaleza, incendios, inundaciones, deslizamientos de tierra, implicaban no sólo la pérdida de bienes materiales, sino también la muerte y el debilitamiento del grupo. Al tener la necesidad de reducir las consecuencias adversas, nació la idea del seguro de hoy. (3:2)

Esta idea de vivir seguros motivó a los mercaderes árabes y fenicios a distribuir los bienes que comerciaban en caravanas que recorrían rutas diferentes y con horarios desiguales, reduciendo así los riesgos de pérdida de las mercancías.

En Babilonia, el Código de Hammurabi, estableció mediante acuerdos, el reparto de los riesgos y las pérdidas. Dependiendo el acuerdo con el que ingresaba al grupo, se reponía una nave, un animal muerto o incluso las mercaderías. (11:13)

Palestina, es otro caso con el que se establecieron asociaciones o grupos de ganaderos los cuales, según el sistema establecido, se compensaba al ganadero que perdía alguna cabeza de ganado por otra.

Hacia el año 900 D.C en Rodas se estableció una Ley Marítima que regulaba la ayuda bilateral entre los comerciantes, fenicios y árabes pactaban que si los navíos perdían todo o parte del cargamento a causa de tormentas, los propietarios de las mercancías transportadas contribuían a la reparación del navío y a la reposición de los bienes perdidos. (11:13)

Posteriormente, en la Edad Media se crearon sociedades mutualistas en los feudos, cuyo cometido era la protección de los señores feudales, y también de sus familias, del riesgo de muertes por enemigos en los desplazamientos por mar y tierra.

Durante la Edad Moderna y con el gran incendio ocurrido en Londres, Inglaterra en Septiembre de 1666, nació el concepto de seguro que hoy se conoce. Gracias a la compañía Lloyd's of London, considerada sin lugar a dudas, la primera aseguradora reconocida en el mundo y por lo tanto la más antigua que comienza el apogeo del seguro.

Lloyd's comenzó a operar en el siglo XVII en un café de la época dirigido por Edward Lloyd. Estos centros eran punto de encuentro y reunión de los hombres de negocios, y el café de Lloyd no tardó en ser el lugar donde se obtenía con mayor rapidez la cobertura para asegurar el transporte de mercancías por alta mar. A cambio de una prima, los comerciantes más ricos asumían los riesgos y lo hacían incluso respondiendo con toda su riqueza.(1:10)

En realidad, Lloyd's inició su desarrollo con las primeras reglamentaciones, como la elaboración de las primeras tablas de mortalidad por riesgos. Las primeras comenzaron a determinarse matemáticamente atendiendo a cálculos de probabilidades y estadísticas, y el número de ramos o especialidades para asegurarse se fue diversificando gracias al auge tecnológico que significó la revolución industrial. (5:16)

Derivado a la creciente actividad comercial y el constante crecimiento de la actividad del seguro, surgen los Suscriptores de Seguros. Es importante mencionar, que en el año

1720 termina la era temprana de los seguros al otorgarse licencias a dos compañías británicas, que dieron inicio a la clasificación de los seguros en los ramos de vida y daños. En el ramo de daños se encuentra el seguro de vehículos automotores objeto de la investigación, por lo que a continuación se presenta la historia del seguro de daños.

### **1.1.1 Historia del Seguro de Daños**

“En el año de 1666, un gigantesco incendio consumió y destruyó la mayor parte de Londres, los problemas sociales y económicos derivados de este desastre fueron abrumadores; ese fue motivo suficiente para que buscaran elementos complejos de protección, siendo el Señor Nicholas Barbón, la persona que estableció la primera empresa que ofreció protección por el riesgo de incendio, cubriendo al inicio únicamente casas de habitación y algunos pocos edificios que quedaron luego del siniestro.”(1:12)

Derivado de esta catástrofe, se desarrolló el seguro en forma acelerada, dando lugar a la creación de compañías aseguradoras en varias partes del mundo. Dentro del seguro de daños se encuentra el seguro de Vehículos Automotores, que nació con el uso del automóvil.

### **1.2 Definición del Seguro**

El seguro puede ser analizado desde diversos puntos de vista. Algunos autores destacan el principio de solidaridad humana mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por el mismo peligro; otros señalan el principio de contraprestación, al mencionar que el seguro es una operación en virtud de la cual, el asegurado se hace acreedor, a través del pago de una remuneración, de una prestación que habrá de satisfacerle la otra parte en caso de que se produzca un siniestro.

Desde un punto de vista general, se entiende como una actividad económica financiera, no sólo porque se percibe una prima, cuya contraprestación consiste generalmente en una indemnización económica, sino también porque desempeña la importante tarea de redistribuir capitales al motivar que un elevado número de unidades patrimoniales sean

afectadas por las pérdidas derivadas de los siniestros que alcancen a cualquiera de ellas. (5:32)

### **1.3. Clasificación del Seguro**

El seguro se clasifica básicamente de acuerdo a la naturaleza de los riesgos que cubren en seguro de vida y seguro de daños.

#### **1.3.1 Seguro de Vida**

Se caracteriza porque recaen sobre los riesgos que pueden afectar a las personas en su existencia, integridad personal, salud entre otras. (1:22)

#### **1.3.2 Seguro de Daños**

“Bajo esta denominación se recogen todos los seguros cuyo fin principal es reparar la pérdida sufrida, a causa del siniestro, ocurrido en el patrimonio del asegurado.”(1:33)

El seguro de daños permite el resarcimiento económico patrimonial de los bienes muebles e inmuebles, en caso de ocurrir un siniestro que les cause pérdidas o daños, amparados en las pólizas, evitando así las quiebras financieras de los asegurados propietarios.

### **1.4. Principios del Seguro**

“Son los fundamentos en que se basa la actividad del seguro y las normas que rigen las relaciones entre el asegurador y el asegurado.”(1:18)

#### **1.4.1 Principio de Buena Fe**

La buena fe tiene una especial importancia en el contrato de seguro. En cuanto al asegurado, este principio le obliga a describir total y claramente la naturaleza del riesgo que pretende asegurar, a fin de que el asegurador tenga una completa información que le permita decidir sobre si deniega o acepta el riesgo; En cuanto al asegurador, la buena fe le exige facilitar al asegurado una información exacta de los términos en que se formaliza el contrato, el asegurador debe redactar con claridad el clausulado de las

pólizas, de modo que el asegurado pueda conocer por sus propios medios el alcance de las condiciones a que se compromete.(1:10)

#### **1.4.2 Principio de Indemnización**

Un principio fundamental del seguro que se resume en la frase el seguro no es para ganar, el seguro es para no perder; trata de evitar una pretensión de lucro por parte del asegurado, en vez de tener un seguro para garantizarle solamente una protección que le libere de una pérdida o daño.

#### **1.4.3 Principio de Interés Asegurable**

Vinculado con el principio anterior, estipula que el seguro proteja el valor económico de un bien hasta una suma máxima de pérdida, pero sin exceder el valor real de dicho bien.

#### **1.4.4 Principio de Subrogación**

“Como consecuencia del principio de indemnización, que faculta al asegurador una vez que ha indemnizado una pérdida, a recobrar de terceras personas responsables, en caso de haberlas”. (5:7)

#### **1.4.5 Principio de Contribución**

“Según este principio, en caso de que un mismo elemento asegurado tuviera otros seguros, la pérdida total debe ser compartida por los otros aseguradores en proporción a los capitales asegurados”. (13:8)

No obstante, en el ramo de vida una persona puede beneficiarse de los seguros que desee en otras empresas de seguros, tomando en cuenta que la vida no tiene un precio o valor económico. Derivado de lo anterior, en el ramo de vida no se puede compartir la pérdida de un asegurado, con otras aseguradoras que tengan otros seguros con el mismo asegurado.

## 1.5. El Contrato del Seguro

Desde un punto de vista material, es el documento o póliza suscrita con una entidad de seguros, en el que se establecen las normas que han de regular la relación contractual de seguro entre ambas partes asegurador y asegurado, especificándose sus derechos y obligaciones respectivos.(1:10)

En el contrato del seguro de daños, la póliza obliga al asegurador a resarcir un daño o a pagar una indemnización, al contratante o asegurado al ocurrir pérdidas fortuitas derivadas del siniestro que afecten el bien asegurado en el que se tenga un interés económico o interés asegurable y que a consecuencia de distintas eventualidades y peligros de la vida, del comercio y de la industria descritas en la póliza y durante el plazo y vigencia especificados; y a cambio el asegurado deberá pagar al asegurador el precio convenido para otorgar esa cobertura.

Como contrato representa un acuerdo basado en la libre voluntad de los contratantes, en el cual se imponen una serie de obligaciones mutuas, que están protegidas por Ley y dotadas de efectos jurídicos, por lo que, se caracteriza por reunir los siguientes requisitos generales.

- Libre consentimiento y capacidad legal de los contratantes.
- Objeto cierto que sea materia de contrato.
- Causa lícita de la obligación que se establezca.

Además de las tres características citadas, que son comunes a todo tipo de contrato, el de seguro debe reunir otras características específicas derivadas de la naturaleza del hecho que regula:

- Debe ser Sustantivo: Tiene vida propia independiente, no requiriendo de un contrato principal para su existencia.
- Debe ser Bilateral: Intervienen dos voluntades distintas, con diferentes y recíprocas obligaciones. Por una parte, el asegurado, obligado a una prestación

cierta e inmediata a través del pago de una prima; por otra, el asegurador, obligado a una prestación incierta en su realización y en su cuantía de indemnizar en caso de siniestro.

- Debe ser Oneroso: Existe un interés económico para ambas partes contratantes, representado por el precio y la prestación o indemnización.
- Debe ser Aleatorio: Mediante el mismo, las partes contratantes pactan, expresamente, la posibilidad de una ganancia o se garantizan contra la posibilidad de una pérdida, según sea el resultado de un acontecimiento de carácter fortuito.
- Es de Adhesión: Derivado de que sus cláusulas las fija una de las partes, y la otra las acepta.
- Está basado en la Buena Fe: Principio básico y característico de todos los contratos que obligan a las partes a actuar entre sí con la máxima honradez, sin quebrar el sentido estricto de los términos recogidos en su acuerdo, y sin limitar o exagerar los efectos que naturalmente se derivarían del modo en que los contratantes hayan expresado su voluntad y contraído sus obligaciones.

La buena fe tiene una especial importancia en el contrato de seguro. En cuanto al asegurado, este principio le obliga a describir total y claramente la naturaleza del riesgo que pretende asegurar, a fin de que el asegurador tenga una completa información que le permita decidir sobre si deniega o acepta el riesgo y, en este último caso, pueda aplicar la prima correcta; asimismo, el asegurado debe procurar que no ocurra el siniestro o, una vez producido, intentar la disminución de sus consecuencias. En cuanto al asegurador, la buena fe le exige facilitar al asegurado una información exacta de los términos en que se formaliza el contrato, ya que difícilmente puede aquél conocer e interpretar correctamente las condiciones de la póliza que se presenten en el momento de su aceptación y firma; de esta manera, el asegurador debe redactar con claridad el clausulado de las pólizas, de forma que el asegurado pueda saber por sus propios medios el alcance de las condiciones a que se compromete.

En la relación de seguro intervienen una serie de actores, que se definen como elementos personales del seguro. Cada uno de estos actores o elementos personales tienen una serie de derechos y deberes que son importantes conocer.

#### **a) Asegurador**

Es la persona jurídica que, mediante la formalización de un contrato de seguro, asume los riesgos ajenos, producidos por la realización del evento cuyo riesgo es objeto de la cobertura, mediante la percepción de cierto valor llamado prima.  
(10:3)

De las partes que intervienen en el contrato de seguro ésta es, sin duda la que mayor importancia reviste, no sólo por la complejidad y número de normas que rigen su actividad, sino por la aceptación de riesgos ajenos que representa un riesgo de valiosa cuantía a soportar.

Las características esenciales que el asegurador debe cumplir son las siguientes:

- Debe ser una persona jurídica: es decir, una entidad o sociedad, no siendo posible la práctica del seguro por las personas físicas.
- Estar autorizada para operar por la Junta Monetaria, como garantía del cumplimiento de los requisitos exigidos para actuar como asegurador.
- Exclusividad de actuación: debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de seguro o de actividades con ella relacionadas, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.
- Exigencia de capital inicial: poseer un capital mínimo inicial que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos asumidos.
- Garantía Financiera: Además del capital mínimo inicial, se requieren otras garantías financieras, como inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

- La forma jurídica que puede adoptar el asegurador es exclusivamente como “Sociedad Anónima”, tal como lo establece la normativa legal.

**b) Asegurado**

“Es la persona que en sí misma o en sus bienes o intereses económicos está expuesta al riesgo, así también es quien contrata el seguro con la compañía aseguradora, comprometiéndose al pago de las primas estipuladas y teniendo derecho al cobro de las indemnizaciones que se produzcan a consecuencia del siniestro.”(3:12)

**c) Contratante o Tomador del Seguro**

“El tomador del seguro es la persona, física o jurídica, que celebra con la compañía aseguradora un contrato de seguro y se obliga al pago de la prima. El tomador del seguro, puede contratarlo por cuenta propia o ajena.”(3:12)

**d) Beneficiario**

“Es la persona o personas físicas o jurídicas designas para percibir del asegurador la prestación derivada del seguro contratado. El tomador del seguro podrá designar beneficiario o modificar la designación anteriormente realizada, sin necesidad del consentimiento del asegurador. La designación del beneficiario podrá hacerse en la póliza, en una posterior declaración escrita comunicada al asegurador, o bien en un testamento.” (3:14)

Debido a la naturaleza y tamaño de los riesgos asegurables y la imposibilidad de que la intensidad de los siniestros sea uniforme, una compañía de seguros debe encontrar algún recurso para lograr eliminar estos factores que pueden desequilibrar su capital. Entre los procedimientos que les permiten mantener una estabilidad financiera ante la ocurrencia de siniestros potenciales están el coaseguro y el reaseguro. Dichos conceptos también son incluidos en los contratos de seguro.

### **e) Coaseguro**

- Desde el punto de vista del asegurador, es la distribución o reparto del riesgo cubierto entre dos o más aseguradores, en este caso la compañía emisora de la póliza actúa como administradora del coaseguro.
- Desde el punto de vista del asegurado, es la parte de la pérdida que no es cubierta por la compañía de seguros y es adicional al deducible.

### **f) Reaseguro**

Es la cesión de una parte de la cobertura y de la consiguiente responsabilidad del seguro a otra compañía llamada Reaseguradora, mediante un contrato, en que están pactadas todas las condiciones de tal cesión como son las comisiones, retenciones, impuestos, liquidación de primas, entre otras. (1:20)

El reaseguro es una especie de seguro para los aseguradores, se aplica como medio idóneo para lograr la dispersión de los riesgos en el espacio, función que se logra gracias a la posibilidad de dividirlos en numerosas particiones que pueden cederse a compañías aseguradoras de cualquier parte del mundo.

El reaseguro se divide básicamente en proporcional y no proporcional.

En el reaseguro proporcional la compañía de seguros así como la empresa de reaseguro, participan proporcionalmente en los riesgos asumidos. Se perfecciona a través de contratos Cuota Parte, de Excedente y Facultativos.

En el contrato de reaseguro cuota parte, tanto la aseguradora como la reaseguradora definen los porcentajes de participación, los cuales sumados deben dar el 100%, dichos porcentajes de participación se aplicarán a cada uno de los riesgos asumidos.

En los contratos de reaseguro de excedentes, las empresas de seguros con las reaseguradoras, establecen un valor absoluto de riesgo que va a estar a cargo

de la compañía de seguros, los riesgos que excedan de dicho valor automáticamente estarán a cargo de la empresa reaseguradoras.

El reaseguro facultativo, es un convenio donde la compañía que transfiere el riesgo no tiene la obligación de dar el contrato, sino conserva la libertad de decidir qué negocios y en qué amplitud desea reasegurar y, asimismo, el reasegurador está en la libertad de aceptar o no el contrato. Si acepta el riesgo, se emite la nota de cobertura en donde se detallan las condiciones de la participación en el riesgo.

Los contratos de reaseguro no proporcionales, son contratos de indemnización, por lo tanto, la responsabilidad del reasegurador se limita estrictamente a los siniestros que la compañía cedente ha sufrido dentro de los límites del contrato suscrito. Dentro de dichos contratos se mencionan los Excesos de Pérdidas y los Catastróficos.

## **1.6 Bases Técnicas del Seguro**

La actividad aseguradora es compleja y se basa, fundamentalmente, en información pasada para valorar riesgos futuros; para ser correctamente desarrollada, debe sustentarse en determinados medios técnicos, sin los cuales no podría ser proyectada hacia el futuro con las debidas garantías de equilibrio y solvencia, que permitan hacer frente a los compromisos contraídos con los asegurados. Entre los medios técnicos cabe señalar principalmente la ciencia estadística y la matemática actuarial. (1:66)

Las herramientas de la ciencia estadística que usan las compañías de seguros se basan en la premisa de que los patrones mostrados por determinada siniestralidad ocurridos en el pasado se mantienen primordialmente en el tiempo, aunque naturalmente van variando, lo cual permite hacer pronósticos sobre la evolución de dicha siniestralidad. Es así que la ciencia estadística utiliza, fundamentalmente el cálculo de probabilidades como medio matemático para conseguir sus fines.

El cálculo de probabilidades cuantifica la posibilidad de que se produzca un determinado evento o siniestro, de entre un gran número de posibles riesgos. Por ejemplo de cada dos mil vehículos situados en poblaciones con más de 100.000 habitantes, son robados 240 al año.

Con este dato, la compañía aseguradora tiene una referencia numérica, conoce que de cada dos mil pólizas que contrate con éstas características pueden ocurrir aproximadamente 20 siniestros de robos de vehículos al mes, es decir, determina una probabilidad de ocurrencia de  $20(\text{siniestros})/2,000(\text{pólizas})$ .(11:19)

En la matemática actuarial interviene el actuario de seguros, que es la persona con título académico, profesionalmente capacitada que estudia la situación y evolución de la siniestralidad que ya conoce, lo cual le permite valorar el riesgo. Por ejemplo, para ofrecer seguros de vida se utilizan las tablas de mortalidad que son los documentos, en que, previo estudio y cálculos actuariales, se reflejan las posibilidades de fallecimiento de una colectividad de personas en función de los diferentes tipos de edades de éstas y del período de vida.

Otro aspecto técnico a considerar es la intensidad del riesgo, que cuantifica el impacto del siniestro sobre el bien asegurado, indicando el porcentaje de daños que ha producido el siniestro sobre la totalidad del bien.

Existen dos clases de siniestros de acuerdo al daño producido.

- Siniestro total: Se da este nombre a aquél cuyas consecuencias han afectado a la totalidad del objeto asegurado, destruyéndolo completamente, razón que obliga a la compañía aseguradora a indemnizar todo el capital asegurado. (1:17)
- Siniestro parcial: Es aquél cuyas consecuencias sólo afectan a parte del objeto asegurado, sin destruirlo completamente.(1:17)

Es importante mencionar, que el riesgo que corre la compañía aseguradora al cubrir una contingencia varía según la duración del seguro, no es lo mismo cubrir el riesgo durante un año que durante un mes.

Otro aspecto técnico importante lo constituye que la aseguradora en el desarrollo de su actividad, cobra primero las primas y después realiza el pago de los riesgos cubiertos; por lo tanto, al percibir las primas por anticipado, la compañía aseguradora puede obtener intereses, los cuales constituyen otra parte de sus ingresos.

Las bases técnicas comprenderán, en cuanto proceda, según la estructura y organización comercial de la compañía aseguradora, los siguientes apartados:

- Información genérica del riesgo asegurable conforme a la póliza respectiva, factores de riesgo considerados en la tarifa y sistemas de tarificación utilizados.
- “Información estadística sobre el riesgo, indicando el tamaño de las muestras, las fuentes y el método de obtención de la misma”.(11:20)
- “Recargo de seguridad sobre la prima de riesgo, en función de los datos estadísticos que se posean, destinado a cubrir las desviaciones desfavorables de la siniestralidad esperada.” (11:20)
- “Recargos de gestión necesarios para cubrir los gastos de administración, de adquisición y mantenimiento del negocio”. (11:20)
- “Recargo para beneficio o excedente, destinado a remunerar los recursos financieros e incrementar la solvencia de la empresa”. (11:20)
- “El sistema de cálculo de primas, en función de las bases estadísticas y financieras”. (11:20)
- “Método de cálculo de las provisiones técnicas”. (11:20)

Las compañías de seguros al conocer las bases técnicas para el cobro de sus primas, están en la capacidad de suscribir contratos de seguros. (11:20)

## 1.7 Riesgos de las Compañías de Seguros

Derivado de los contratos de seguros suscritos, existen diversos riesgos a los que generalmente se encuentran expuestas las compañías aseguradoras, los cuales según la clasificación incluida en el Reporte de solvencia de Compañías de Seguros, presentado en la Conferencia de Autoridades Supervisoras de los países miembros de la Unión Europea, Abril de 1997, se dividen en tres grandes rubros:

- Riesgos Técnicos.
- Riesgos de Inversión.
- Riesgos no Técnicos.

La siguiente tabla muestra los riesgos individuales que conforman a los tres rubros anteriores:

Riesgos Técnicos	Riesgos de Inversión	Riesgos No Técnicos
Riesgo de desviación	Riesgo de depreciación	Riesgo de gestión
Riesgo de prima insuficiente	Riesgo de liquidez	Riesgo relacionado con las garantías a favor de terceros
Riesgo de valuación de reservas técnicas	Riesgo de descalce	Riesgo de cuentas a cargo de terceros
Riesgo de reaseguro	Riesgo de mercado	Riesgo del negocio en general
Riesgo del gasto de operación	Riesgo de crédito	
Riesgo de grandes pérdidas (grandes riesgos)	Riesgo de valuación de inversiones	
Riesgo de acumulación o catastrófico	Riesgo de participación	
Riesgo de crecimiento	Riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros derivados	
Riesgo de liquidación		

**Fuente:** Reporte de Solvencia Compañía de Seguros, presentado en la Conferencia de Autoridades Supervisoras de los Países Miembros de la Unión Europea, Abril 1997.

### 1.7.1 Riesgos Técnicos

- a) “Riesgo de desviación: Se refiere a las desviaciones estadísticas de los riesgos, tales como cambios en la mortalidad, morbilidad, mejoras en la esperanza de vida, criminalidad, incremento de precios y salarios, caída de tasas de interés, entre otras.”(2:6)
- b) “Riesgo de prima insuficiente: Representa el riesgo de que las primas cobradas resulten ser muy bajas. Este tipo de riesgo puede presentar traslapes, ya que puede clasificarse como riesgo de desviación cuando la prima es insuficiente a pesar de haber realizado una valuación cuidadosa y responsable con toda la información disponible.” (2:6)
- c) “Riesgo de valuación de reservas técnicas: Se presenta cuando existe una incorrecta valuación de los riesgos, y por lo tanto las reservas técnicas son insuficientes para cubrir las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.” (2:6)
- d) Riesgo de reaseguro: Es el riesgo de quiebra o insolvencia de los reaseguradores y la mala calidad de los mismos. También puede clasificarse dentro de los no técnicos.
- e) “Riesgo de los gastos de operación: Se refiere al riesgo de que la cantidad de gastos de operación incluidos en la prima de tarifa sea insuficiente para cubrirlos en el futuro.” (2:6)
- f) “Riesgo de grandes pérdidas (grandes riesgos): Se presenta únicamente en seguros de no vida y refleja el riesgo potencial de que una aseguradora se encuentre expuesta a los riesgos mayores en número o tamaño.”(2:6)
- g) Riesgo de acumulación o catastrófico: Describe el riesgo de la acumulación de siniestros causados por un solo evento, por ejemplo terremoto, tormenta, entre otros.” (2:6)
- h) Riesgo de crecimiento: Se encuentra asociado a las consecuencias técnicas derivadas de un crecimiento excesivo o no coordinado.
- i) Riesgo de liquidación: Se refiere al riesgo de que los fondos o capital existente de la aseguradora no sean suficientes para cumplir con todas

sus obligaciones, en cuyo caso deberá salir del negocio y terminar los contratos existentes de seguros. (2:6)

### **1.7.2 Riesgos de Inversión**

- a) “Riesgo de depreciación: Describe el riesgo de la pérdida de valor de una inversión debido a cambios en los mercados de capitales, en el tipo de cambio (para las obligaciones denominadas en moneda extranjera) e incumplimiento derivado de la quiebra de los acreedores.”(2:7)
- b) Riesgo de liquidez: Se refiere al riesgo de que las inversiones no puedan liquidarse en el momento adecuado, causando que la aseguradora sea incapaz de cumplir con el vencimiento de sus obligaciones financieras.
- c) “Riesgo de descalce o reinversión: Se presenta cuando los activos de una institución de seguros, en términos del plazo y tasa de interés, no cubren en los mismos términos a las reservas técnicas.”(2:7)
- d) “Riesgo de mercado: Es el riesgo que corre la situación financiera de una aseguradora como resultado de movimientos adversos en los precios de mercado de los valores de los activos que componen el portafolio de una aseguradora, independientemente de la naturaleza de sus pasivos.”(2:7)
- e) Riesgo de crédito: Se presenta cuando la contraparte de una operación financiera no cumple con la obligación que tiene con la aseguradora.
- f) Riesgo de valuación de inversiones: Relacionado a las inversiones, describe el riesgo de que una inversión sea valuada de manera incorrecta.
- g) “Riesgo de participación: Se refiere al riesgo de que las aseguradoras que mantienen acciones en otras resulten afectadas por las dificultades que las otras aseguradoras presenten.” (2:7)
- h) Riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros derivados: El uso de derivados también se encuentra sujeto a los riesgos de mercado, crédito y liquidez. (2:7)

### **1.7.3 Riesgos No Técnicos**

- a) “Riesgo de gestión: Se refiere a los riesgos a los que una aseguradora se encuentra expuesta por la calidad, competencia e intenciones de sus administradores.”(2:7)
- b) Riesgo relacionado con las garantías a favor de terceros: Se refiere al riesgo de que la capacidad económica de una aseguradora se vea afectada en caso en que no pueden liquidarse las garantías aportadas por terceros.
- c) Riesgo de cuentas a cargo de terceros: Describe el riesgo de que terceras partes externas a la compañía de seguros no cumpla sus obligaciones, ya sea reaseguro o coaseguro. (2:7)
- d) Riesgo del negocio en general: Se refiere a las consecuencias que las modificaciones de las condiciones generales legales, económicas y sociales tiene sobre la situación general de la compañía de seguros. (2:7)

### **1.8 La Actividad del Seguro en Guatemala**

La actividad del seguro en Guatemala, inició con la fundación del Departamento de Seguros y Previsión de El crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (C.H.N) ocurrida el 14 de febrero de 1935, entidad que se creó con el fin de emitir las pólizas de seguro de las distintas dependencias del Estado, municipalidades, entidades autónomas, semiautónomas, descentralizadas y demás empresas del Estado.(11:29)

No obstante a pesar de ser la compañía nacional más antigua emisora de seguros en el país, no era considerada como tal, por no estar formada como una compañía independiente, sino como un departamento de seguros, adscrito al Crédito Hipotecario Nacional.

Este departamento, operó inicialmente con pólizas de seguros sobre la vida humana y contra los riesgos de: incendio, terremoto, incendio y terremoto, incendio motivado por terremoto, de transportes y cualquier otro riesgo que fuera autorizado expresamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el ramo de Daños y de conformidad con la Ley de Creación de El Departamento de Seguros del Crédito Hipotecario Nacional, este estaba autorizado a emitir seguros, pero para poder llevar a cabo tales operaciones, debía contar con el formal concurso de empresas aseguradoras de primer orden, que reaseguraran a la Institución en el cien por cien de los riesgos que éste le cediera, conforme a los contratos que para el efecto se celebraran.

Ambas operaciones, seguro y reaseguro, deberían de llevarse a cabo simultáneamente. El Crédito Hipotecario Nacional no corría ningún riesgo, así como tampoco percibía ningún producto fuera de las comisiones, porque la totalidad de las primas eran cedidas a los reaseguradores.

Posteriormente, por medio del Decreto Gubernativo No. 3101 del 17 de mayo de 1944, se autorizó al Departamento de Seguros y Previsión del Crédito Hipotecario Nacional, a tomar de todos los seguros que se emitieran, un 5% de los riesgos asegurados y que con el 95% restante, procedería en la misma manera en la que se venía operando. Fue hasta entonces que El Departamento de Seguros y Previsión del C.H.N, inició a percibir parte las primas que recaudaba.(11:29)

Cabe mencionar, que no obstante el Departamento de Seguros y Previsión del C.H.N, al principio no percibía ninguna ganancia por la emisión de las pólizas de seguro de daños, esto estaba compensado con la obligación que las compañías extranjeras tenían, de que todos los comprobantes de pago, que establecía el entero de sus primas, causaran un impuesto adicional de uno por millar sobre el importe de las primas netas, a favor del C.H.N. Este impuesto era satisfecho por medio de estampillas del C.H.N., las cuales se adherían a los comprobantes.

Durante el tiempo que no habían compañías nacionales privadas de seguros, todas las pólizas de seguro que el C.H.N. emitió, fueron reaseguradas por la firma Lloyd's de Inglaterra por medio de sus representantes en Guatemala, los señores Mario Granai Andriano y Ernesto Townson, quienes a su vez, eran agentes vendedores de seguros de El Departamento de Seguros y Previsión del C.H.N.

El conocimiento en estos negocios y la visión de los señores Granai y Townson, dio como origen a la Compañía de Seguros Granai & Townson, S.A., compañía que fue fundada el 25 de junio de 1947.

Antes de la fundación de Granai & Townson, S.A., se autorizó a operar a Comercial Aseguradora, S.A., con fecha 29 de marzo de 1946, quien a su vez era representante de la Compañía Norteamericana The Hannover Insurance Co.

Luego de estas dos empresas, fueron fundadas: Seguros Cruz Azul de Guatemala, S.A., el 30 de junio de 1951; Aseguradora Quetzal, S.A., en junio de 1952; Seguros Universales, S.A., el 5 de octubre de 1962; La Seguridad de Centroamérica, S.A., el 17 de noviembre de 1967.

Con fecha 1 de abril de 1968 y derivado de la aplicación del Decreto Número 473 (Normativa de Seguros), en el cual se dispuso nacionalizar a todas las empresa extranjeras que operaban en el país, se fundaron Aseguradora General, S.A., antiguamente Assicurazioni Generali de Italia; La Alianza, antigua agencia de Alience Insurance Co. de Inglaterra; Compañía de Seguros Panamericana, S.A., antigua agencia de Panamerican Life Insurance Co. de New York, Estados Unidos.

Actualmente existen veintiocho Compañías de Seguros, legalmente autorizadas para operar en Guatemala, bajo la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, las cuales son:

No.	Compañía de Seguros	Fecha de Apertura
1	Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	29 de septiembre de 1934
2	Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	25 de septiembre de 1942
3	Afianzadora Guatemalteca, S.A.	23 de noviembre de 1945
4	Seguros G&T, S. A.	23 de marzo de 1948
5	Aseguradora Mundial-Colectivos Empresariales, S. A.	30 de noviembre de 1951
6	Seguros Universales, S. A.	26 de diciembre de 1962
7	Chartis Seguros Guatemala, S. A.	17 de noviembre de 1967
8	Compañía de Seguros Panamericana, S. A.	28 de diciembre de 1967
9	Seguros Alianza, S. A.	29 de marzo de 1968
10	Aseguradora General, S.A.	4 de abril de 1968
11	Afianzadora G&T, S.A.	4 de abril de 1968
12	Chartis Fianzas Guatemala, S.A.	11 de febrero de 1969
13	Seguros El Roble, S. A.	3 de septiembre de 1973
14	Fianzas Universales, S.A.	5 de mayo de 1977
15	Aseguradora Guatemalteca, S. A.	24 de febrero de 1978
16	Seguros de Occidente, S. A.	21 de junio de 1979
17	Fianzas de Occidente, S.A.	9 de enero de 1981
18	Fianzas El Roble, S.A.	18 de julio de 1983
19	Afianzadora General, S.A.	21 de febrero de 1984
20	Aseguradora La Ceiba, S. A.	6 de noviembre de 1987
21	Corporación de Fianzas, Confianza, S.A.	21 de marzo de 1994
22	Aseguradora de los Trabajadores, S. A.	26 de agosto de 1994
23	Columna, Compañía de Seguros, S. A.	1 de noviembre de 1994
24	Afianzadora Solidaria, S.A.	3 de enero de 1995
25	MAPFRE   Seguros Guatemala, S. A.	19 de mayo de 1997
26	Seguros Agromercantil, S. A.	22 de junio de 1998
27	Aseguradora Rural, S. A.	1 de noviembre de 1999
28	Afianzadora de la Nación, S.A.	14 de abril de 2000

**Fuente:** Boletín Trimestral de Estadísticas de Seguros y Fianzas al 31 de marzo de 2011, Superintendencia de Bancos, Guatemala, Centro América.

## **CAPÍTULO II**

### **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

#### **2.1 Compañía de Seguros**

“Es la persona jurídica que, constituida y funcionando con arreglo a lo ordenado por la legislación aplicable, se dedica profesionalmente a asumir riesgos ajenos, mediante la percepción de un cierto precio llamado prima.” (1:52)

La actividad principal de estas compañías es la prestación del servicio del seguro a una comunidad en general.

Dentro de la estructura económica global, este tipo de compañías se encuadra en el grupo de servicios financieros, por concurrir en ella las siguientes características:

- a) Su finalidad principal es prestar servicio de cobertura de riesgos a cambio del cobro de primas; en este sentido, no se compromete a entregar inmediatamente un producto material, sino a actuar en el futuro.
- b) Este servicio se concreta en una prestación económica que se lleva a cabo bajo la forma de indemnización, reparación o reposición de los objetos dañados.
- c) Para prestar este servicio, la aseguradora debe acumular los fondos que recibe en forma de primas e invertirlos en activos que reúnan condiciones de liquidez, seguridad, rentabilidad y diversificación para resguardar los beneficios y obligaciones garantizados por los contratos de seguros o reaseguros.
- d) Las compañías aseguradoras están constituidas por personas o entidades que aportan un capital con la expectativa de una retribución adecuada a la cantidad aportada y al riesgo afrontado, por lo que la obtención de beneficio es claramente otra de las finalidades.

Las compañías aseguradoras constituyen uno de los instrumentos más eficaces para el fomento del ahorro nacional, ya que acumulan cantidades importantes de reservas e influyen por medio de las inversiones en el desarrollo económico del país.

## 2.2 Organización de una Compañía de Seguros

En Guatemala, para operar seguros, las compañías privadas únicamente pueden constituirse como sociedades anónimas, tener por objeto exclusivo el funcionamiento como empresas de seguros, reaseguros o ambas actividades, su duración debe ser indefinida y su domicilio estar localizado en territorio guatemalteco.(9:9)

La forma de organización de las compañías aseguradoras, dependerá de los seguros que operen y del volumen de las operaciones, por lo que en subordinación a estos dos conceptos, contarán dentro de la organización con gerencias, departamentos, áreas o encargados específicos. Un esquema de organización de una empresa de seguros es el que se detalla a continuación:

### a) Direcciones

Se denominan a cada una de los distintos órganos encargados del ejercicio y control de las actividades ejecutivas esenciales de la compañía.

- Junta Directiva

Está integrado por miembros del Consejo de Administración, deben acreditar ser personas solventes, honorables, con conocimientos y experiencia en el negocio del seguro, reaseguro o en administración de riesgos. (1:59)

Entre los deberes y atribuciones a cumplir están los siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de los planes estratégicos para la conducción del negocio.
- b) Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos.
- c) Aprobar la estructura organizacional, con las correspondientes funciones y atribuciones.
- d) Ser responsable de la liquidez y solvencia técnica y financiera de la compañía.

- e) Aprobar la estrategia para la inversión del patrimonio técnico, así como controlar su ejecución.

En general es el órgano ejecutivo de la entidad que se encarga de la toma de decisiones relativas a la situación financiera de la compañía.

- Auditoría Interna

El Auditor Interno debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con las responsabilidades.

La actividad de auditoría interna debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de auditoría interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar los resultados.

- Dirección General o Gerencia General

Es el órgano ejecutivo de la compañía, al que corresponde la adopción de decisiones autónomas en todos los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros y de personal de la empresa, así como la vigilancia, control y coordinación de las diversas áreas. El Gerente General o Director General es designado por el Consejo de Administración, que le otorga las facultades necesarias para el desempeño de las funciones. (1:62)

- Dirección Administrativa

“Tiene por objeto el ejercicio, desarrollo y supervisión o control de las funciones administrativas de la compañía.” (1:62)

- Dirección Comercial

Su finalidad es el ejercicio, desarrollo y supervisión o control de las funciones o actividades relacionadas con la política y función comercial.

- Dirección Financiera

Está dedicada al ejercicio, desarrollo y supervisión o control de las funciones o actividades relacionadas con la recepción y manejo de fondos de acuerdo a la política de inversiones. (1:62)

- Dirección Técnica

Su objeto es el ejercicio, desarrollo y supervisión o control de las funciones y actividades técnicas de la compañía, relacionadas normalmente con las primas y siniestros, en las diversas manifestaciones.

b) Departamentos de la Compañía

Se puede calificar como departamentos a aquellos órganos operativos generalmente en una Dirección, a los que se encarga la ejecución y control de determinadas actividades.

- Departamento de Suscripción

“Es el que tiene por objeto la realización de operaciones relacionadas con el convenio y formalización de pólizas y suplementos de seguro, así como la resolución de cuestiones suscitadas por los asegurados respecto a la interpretación y aplicación de las condiciones generales y particulares de las pólizas.” (1.64)

- Departamento de Emisión de pólizas

Tiene por finalidad la confección y envío, a los respectivos titulares, de las pólizas y suplementos suscritos por la entidad.

- Departamento de Cobranza

Su objeto es el cobro de facturas y administración de la cartera, y la resolución de incidencias que en tal sector se produzcan.

- Departamento de Reclamos

Tiene a su cargo la realización de actividades relacionadas con la aceptación, ajuste y liquidación de expedientes relativos a siniestros declarados por los asegurados.

- Departamento Comercial

Responsable de la investigación de mercados, elaboración de estrategias como nuevos productos o servicios.

- Departamento de Contabilidad

Tiene como objetivo conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del sistema de contabilidad, donde se encarga de planificar, organizar, dirigir y coordinar el registro de las operaciones de los ingresos y gastos para fines de análisis, control y toma de decisiones, la formulación e interpretación de los Estados Financieros, declaraciones de las obligaciones tributarias, controla las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en relación con los aspectos contables y tributarios.(1:63)

- Departamento de Recursos Humanos

Su función es regular las relaciones laborales de los empleados con la entidad y vigilar el cumplimiento de la legislación sobre el trabajo. Así también se encarga de desarrollar la política de la empresa en materia de capacitación técnica y profesional de los empleados y colaboradores en los distintos niveles de cualificación y responsabilidad.

- Departamento de Reaseguro

Este departamento se encarga de proveer un respaldo económico necesario para cubrir los siniestros que excedan de las capacidades de pago de la aseguradora.

- Departamento Jurídico

Tiene a su cargo la supervisión jurídica y legal de las actividades de la compañía que lo requieran: redacción de contratos diversos y el patrocinio jurídico de la compañía.

- Departamento de Informática

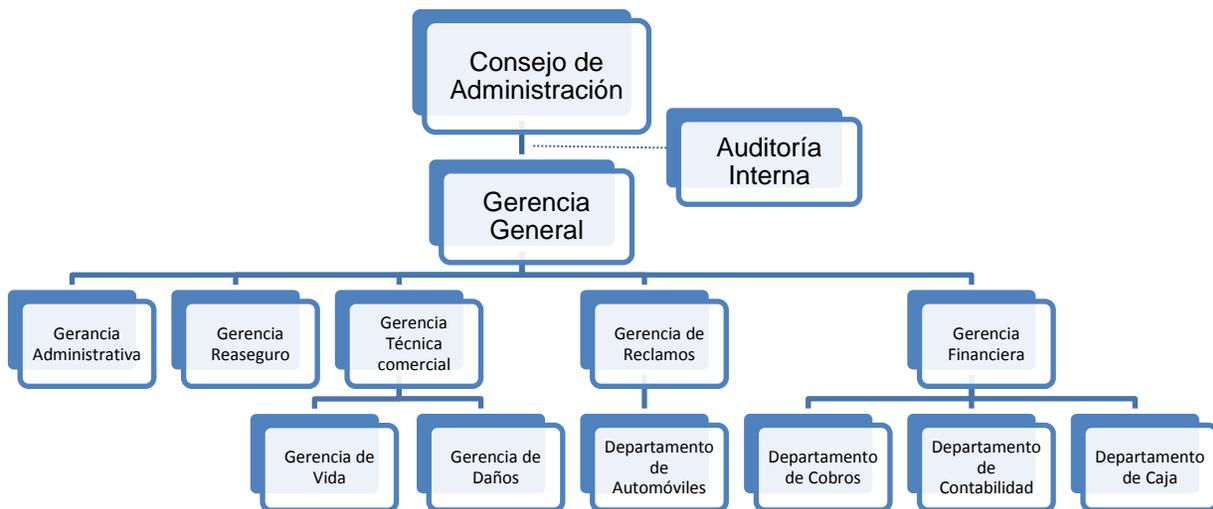
“Tiene por objetivo mantener los sistemas informáticos de la compañía y de los equipos computacionales. Colabora a la optimización de los procedimientos administrativos, con el apoyo del hardware y/o software que sea necesario.”(1:65)

- Departamento de Compras

Es el encargado de realizar las adquisiciones necesarias de la compañía, con el objetivo de adquirir productos y servicios a un precio competitivo y de buena calidad.

A continuación se ejemplifica un organigrama de una compañía de Seguros.

### Compañía de Seguros Varios, S.A.



### **2.3. Obligaciones de registro, operación y funcionamiento**

La actividad aseguradora es especial dentro del sistema financiero, por lo que existe normativa que las compañías aseguradoras deben observar para operar legalmente, desde su constitución como empresas, la operatoria técnica, las operaciones contables, operaciones financieras y administrativas; para la elaboración de planes de seguros, hasta para la liquidación o cierre de las mismas.

### **2.4. Leyes y Disposiciones de Seguros**

Como se mencionó anteriormente, las compañías aseguradoras, constituyen uno de los instrumentos más eficaces para el fomento del ahorro nacional, acumulan cantidades importantes de reservas e influyen por medio de las inversiones en el desarrollo económico del país; por lo que es conveniente dictar medidas que tiendan al fortalecimiento del mercado nacional de seguros.

Entre las leyes, que regulan la actividad aseguradora en Guatemala se mencionan a continuación:

- Código de Comercio, Decreto Número 2-70.
- Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto Número 4-2012
- Ley de Supervisión Financiera, Decreto 18-2002, del Congreso de la República.
- Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y su Reglamentación.
- Manual de Instrucciones Contables para empresas de Seguros según Resolución de la Junta Monetaria Número JM-141-2010.

Entre los reglamentos más importantes se pueden mencionar:

- La Resolución de la Junta Monetaria Número JM-3-2011, Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras.

- La Resolución de la Junta Monetaria Número JM-5-2011, relativa al Margen de Solvencia.

#### **2.4.1 Código de Comercio, Decreto 2-70**

Contempla disposiciones legales que deben observar y cumplir las compañías de seguros, para emitir pólizas (contratos) de seguros.(11:39)

El Código de Comercio regula legalmente lo referente al contrato de seguros, quiénes participan en él, cuáles son los derechos y obligaciones así también indica las razones de la nulidad del contrato, rescisión y reducción del seguro, entre otros.(11:39)

Entre las disposiciones del código de comercio relacionado con seguros y reaseguros se puede mencionar:

- Disposiciones generales: En el artículo 2 describe como actividades de comercio: la banca, los seguros y fianzas, adicionalmente en el artículo 12 indica que los seguros se registrarán en cuanto a su forma, organización y funcionamiento, por lo que se dispone en el código de comercio lo que no contravenga las leyes y disposiciones especiales. La autorización para constituirse y operar se registrará por leyes especiales aplicables a cada caso.(11:39)
- Obligaciones y contratos mercantiles: Los artículos del 669 al 673 del código de comercio describe: los principios filosóficos, la representación aparente, la formalidad de los contratos, los contratos mediante las pólizas, la capitalización de intereses, de la compraventa mercantil. (11:39)

En el capítulo X, se encuentran las disposiciones generales del contrato de seguro y la celebración del mismo; describe su definición, carácter imperativo, quiénes son aseguradores, así como la obligatoriedad del asegurado de declarar al asegurador todo lo que pueda afectar la relación del Seguro.

De los artículos 887 al 891, estipula los requisitos básicos que debe reunir una póliza de seguro tales como lugar y fecha, nombres, el monto asegurado, el bien asegurado, persona o cosa asegurada, así mismo menciona las pruebas del contrato de seguros, clases de seguros, extravío o destrucción de la póliza y reposición de la misma.

El código de comercio establece en los artículos 892 al 905 las obligaciones de las partes (asegurado y asegurador): el pago de la prima, aviso de siniestro, modificación de condiciones, compensación, la responsabilidad del siniestro, solidaridad humana. Así mismo, las causas para declarar la nulidad, rescisión, reducción del seguro y la prescripción regulado en los artículos 906 al 918.

- De los seguros de daños, seguros de incendio, seguro de transporte, seguro agrícola y ganadero, de responsabilidad civil y automóviles, las definiciones y situaciones propias de los diferentes tipos de seguro, como por ejemplo: la vigencia, el valor de las cosas aseguradas, la nulidad y rescisión del contrato, cálculos de indemnización, coberturas, los avisos de siniestros entre otros, regulado en los artículos 919 al 995.
- El seguro de personas tiene su sección específica en el código de comercio, regulando situaciones tales como la designación de beneficiarios, atentado contra el asegurado, los derechos adquiridos de un contrato de seguro de vida no pueden ser embargados, la caducidad, regulado en los artículos 996 al 1019.

#### **2.4.2 Ley de Actualización Tributaria**

Esta ley fue creada con el Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

A continuación, se describen los capítulos del Impuesto sobre la Renta y los artículos que aplican a las compañías aseguradoras por ser personas jurídicas con fines de lucro.

- Disposiciones Generales: En los artículos 1 al 9 se describe el concepto de territorialidad de la ley y establece que están afectas las rentas que se obtienen en el país, no importando la residencia de la persona que percibe las rentas. Asimismo se hace división de las rentas en categorías.
- Rentas de Actividades Lucrativas: El artículo 10 describe el hecho generador como la obtención de rentas provenientes de actividades lucrativas realizadas con carácter habitual u ocasional por personas jurídicas.
- Regímenes: En el artículo 14 se describen los 2 tipos de regímenes para rentas de actividades lucrativas, siendo estos el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas y el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.
- Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital: En el artículo 93 se establece que para el pago de Dividendos queda afecto a una retención definitiva del 5% tanto para Residentes en el país como para No Residentes.
- Rentas de no Residentes: En el artículo 104 Tipos Impositivos aplica a las primas de seguros, primas de fianzas, reaseguros que obtengan los no residentes el 5%.

### **2.4.3 Decreto Número 4-2012. Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y el Contrabando**

Este Decreto afecta varias leyes tributarias, tales como el Impuesto al Valor Agregado, la del Impuesto sobre la Renta, el Código Tributario, entre otras.

- Crédito Fiscal: En el artículo 8 se detallan los casos en los que se incurre en crédito fiscal, siendo estos cuando se encuentre respaldado por facturas, facturas especiales, notas de crédito, escrituras públicas, facturas electrónicas, entre otras.

Así también, los documentos deben estar emitidos a nombre del contribuyente y debe contener su respectivo NIT.

Es necesario que el documento indique en forma detallada el concepto, las unidades y valores de los bienes adquiridos y en el caso de los servicios debe ser especificada la clase de servicio adquirido y el monto de la remuneración.

- Documentos Obligatorios: En el artículo 9 se agrega a la actual ley del IVA que el contribuyente está obligado a emitir con caracteres legibles y permanentes facturas, notas de débito, notas de crédito, entre otras.

#### **2.4.4 Ley de Supervisión Financiera**

El Decreto Número 18-2002 Ley de Supervisión Financiera, del Congreso de la República de Guatemala tiene por objeto la organización de la Superintendencia de Bancos que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección de las compañías de seguros, bancos, instituciones de crédito, almacenes generales de depósito, casas de cambio, entre otras.

En el artículo número 3 de esta norma se citan las principales atribuciones de la Superintendencia de Bancos, entre las que se mencionan, las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.
- Dictar, en forma razonada, las instrucciones o recomendaciones tendientes a subsanar las deficiencias o irregularidades que encontrare, medidas que sean de su competencia o solicitar la emisión de aquellas que sea responsabilidad de otras autoridades.

- Supervisar las compañías de seguros, a fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente las obligaciones.
- Realizar la vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación de conformidad con la ley.

#### **2.4.5 Decreto Número 25-2010 y su Reglamentación**

Las personas interesadas en establecer una compañía de seguros, deben presentar según el artículo número 3 de la resolución de la Junta Monetaria número JM-87-2010 solicitud a la Superintendencia de Bancos, manifestando el o los ramos en que desean operar acompañando el proyecto de escritura pública de constitución; nómina de los socios fundadores, organizadores y administradores propuestos y un estudio de factibilidad económico-financiero.

Posteriormente como lo indica el artículo número 7 de la Ley de la Actividad Aseguradora a la Superintendencia de Bancos le corresponde verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, haciendo un estudio de la solicitud y los documentos adjuntos que determinarán la honorabilidad y responsabilidad de los socios y así proceder a emitir el dictamen que elevará a la Junta Monetaria.

El testimonio de la escritura constitutiva junto a la autorización de la Junta Monetaria, se presenta al Registro Mercantil, quien con base en tales documentos procede a efectuar la inscripción.

En el artículo 6 de esta Ley se establecen los procedimientos y requisitos que deben cumplir las sociedades interesadas en constituirse como compañías de seguros.

En primera instancia indica que las aseguradoras privadas nacionales sólo pueden constituirse y organizarse como sociedades anónimas, conforme a las leyes del país. Su denominación social y nombre comercial deben expresar que su actividad

corresponde a aseguradoras o reaseguradoras. Asimismo establece que su domicilio debe estar constituido en la República de Guatemala, donde debe celebrar las asambleas generales de accionistas.

Cabe señalar que las compañías aseguradoras o reaseguradoras extranjeras podrán establecer sucursales en la República de Guatemala, conforme lo establece la presente Ley.

Las sociedades anónimas que se organicen para operar como compañías aseguradoras, deben constituirse con normas especiales que se detallan a continuación:

- La sociedad debe tener por objeto exclusivo el funcionamiento como empresa de seguros, de reaseguros, o de ambas actividades.
- La duración de la sociedad debe ser indefinida, y su domicilio debe estar en Guatemala.
- El capital pagado de la sociedad debe ser aportado en moneda nacional o en moneda extranjera; en este último caso, por su equivalente en quetzales y depositarse en un banco del sistema financiero nacional.
- Las Asambleas Generales de accionistas deben celebrarse en el lugar de su domicilio.

En el artículo 17 del Decreto Número 25-2010 se establece que el monto mínimo de capital pagado inicial de las compañías aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se constituyan o las aseguradoras o reaseguradoras extranjeras que se establezcan en el territorio nacional será de acuerdo con los montos siguientes:

Capital Social de una Compañía Aseguradora Cifran expresadas en Miles de Quetzales	
Seguros de Vida o de Personas	Q 5.00 M
Seguros de daños	Q 8.00 M
Seguros de Caucción	Q 3.00 M
Operar en todos los Ramos	Q 13.00 M
Para operar exclusivamente en el reaseguro	Q 26.00 M

#### **2.4.6 Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros**

La superintendencia de Bancos para cumplir con los objetivos, funciona en forma independiente y vela que las empresas que supervisa cumplan con las obligaciones legales correspondientes. Entre los instrumentos que le sirven para llevar a cabo este objetivo se encuentra el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros el cual es de observancia obligatoria para este tipo de empresas, vigente según Resolución de la Junta Monetaria Número JM-141-2010; sin embargo, en lo no regulado en dicho manual debe aplicarse el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, expresión que contiene también las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y las interpretaciones, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Entre los principales objetivos del Manual de Instrucciones Contables están los siguientes:

- Establecer registros contables constituidos por las aseguradoras, y que los mismos sean una fuente de información útil, oportuna y confiable, que sirva de base para tomar decisiones por parte de la gerencia.(11:39)

- Regular y uniformar el registro, así como la presentación de las operaciones contables de las empresas de seguros.
- Orientar la preparación de estados financieros y reportes necesarios para la presentación de la información financiera.
- Permitir un adecuado medio de control y fiscalización.

Se espera que la aplicación del manual, redunde en beneficio de todas las empresas de seguros, y en general, para la actividad aseguradora en el país.

### **a) Instrucciones Generales**

“El Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, contempla algunas instrucciones generales que las aseguradoras deben considerar:” (11:39)

#### **a.1 Obligatoriedad**

“Las instrucciones contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, son obligatorias y deben observarse por todas las empresas de seguros que operan en el país, cualquiera que sea su forma de organización y ramos que tengan en explotación.” (11.39)

#### **a.2 Modificaciones**

“Las compañías aseguradoras no podrán introducir modificaciones y/o ampliaciones al Manual de Instrucciones Contables, sin autorización previa de la Superintendencia de Bancos.”(11:39)

Cuando una aseguradora considere necesaria alguna modificación podrá solicitar autorización, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1. Clara descripción de la operación.
2. Detalle de bienes, derechos u obligaciones que se afectan en la transacción.
3. Cuentas de primer, de segundo, de tercer, o de cuarto grado a utilizar con las divisionarias que se consideren necesarias. Debe indicarse el código y

nombre propuestos con una breve descripción del contenido; cuándo y cómo se abonarán y cargarán; finalmente, qué representará el saldo.

4. Se deberá proponer la jurnalización de la transacción.

### **a.3 Nomenclatura Contable**

“El Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros contiene una nomenclatura de cuentas desde uno hasta diez dígitos, dicha nomenclatura se divide en siete grandes rubros, que son:”(11:39)

Código de Cuenta	Descripción
1	Activo
2	Cuentas complementarias de Activo
3	Pasivo
4	Capital
5	Productos
6	Gastos
7	Cuentas de Orden

#### **a.3.1 Activo**

“Muestra el patrimonio (propiedad o recursos económicos) de la compañía, tales como: Inversiones, disponibilidades, reservas técnicas y matemáticas a cargo de reaseguradoras, instituciones de seguros, deudores varios, bienes muebles, otros activos y cargos diferidos.”(11:39)

#### **a.3.2 Cuentas Complementarias del Activo**

“Su función es regularizar los activos y muestra aquellas estimaciones por eventualidades por realizarse como estimación para fluctuaciones en valores, depreciación y amortizaciones acumuladas, estimaciones para cuentas de dudosa recuperación, productos devengados no percibidos y salvamentos por realizar.”(11:39)

#### **a.3.3 Pasivo**

“Muestra todas las obligaciones de la compañía, los rubros son: Reservas técnicas y matemáticas, obligaciones contractuales pendientes de pago, instituciones de seguros

(compañías reaseguradas y compañías reaseguradoras), acreedores varios, documentos por pagar, préstamos por pagar, otros pasivos y créditos diferidos.”(11:39)

#### **a.3.4 Capital**

“Muestra la participación de los accionistas, los reglones principales son: Capital social, otras aportaciones, reservas, reevaluación de activos, utilidades retenidas, pérdidas por aplicar y resultado del ejercicio.”(11:39)

#### **a.3.5 Cuentas de Productos**

Refleja todos los productos de la compañía en un período, entre los principales rubros se mencionan los siguientes: Primas, comisiones y participaciones por reaseguro cedido, recuperaciones por reaseguro cedido, derechos de emisión de pólizas, variación en las reservas, productos de inversiones, otros productos y productos de ejercicios anteriores.

#### **a.3.6 Cuentas de Gastos**

“Refleja todos los bienes y servicios consumidos o devengados en la operación de la compañía en un período, entre los principales rubros están: Devoluciones y cancelaciones de primas, primas por reaseguro cedido, gastos de adquisición y renovación, gastos por obligaciones contractuales, participación de reaseguradoras en salvamentos y recuperaciones, variaciones en las reservas, egresos por inversiones, gastos de administración, otros gastos y gastos de ejercicios anteriores.”(11:39)

#### **a.3.7 Cuentas de Orden**

“Registra el total de los riesgos asumidos por la aseguradora, asimismo, constituyen el pasivo contingente de la empresa de seguros, como consecuencia de la emisión de pólizas de seguros, además sirve para controlar garantías de créditos, documentos y valores, acciones, contratos, créditos, cédulas hipotecarias, activos totalmente depreciados, y otros.”(11:39)

## **b) Principales operaciones contables**

“A continuación se hace una descripción de las operaciones más usuales que realizan las compañías de seguros, con el objetivo de dar una visión del desarrollo de las mismas”.(11:39)

### **b.3.1 Emisión de Pólizas (Ingresos)**

El registro de las pólizas emitidas representa la operación de mayor importancia para las aseguradoras, está condicionada por las primas que se negocian al momento de suscribir un contrato de seguro

### **b.3.2 Reaseguro (primas cedidas)**

“El reaseguro consiste en transmitir o hacer partícipe en el riesgo a otra aseguradora, conocida como reaseguradora, con la finalidad de lograr mantener la estabilidad financiera de la aseguradora contratante, en caso suceda el siniestro previsto en el contrato.”(11:39)

La cesión de riesgos comprende el registro de las operaciones relativas a:

- a) Cesión de primas
- b) Cancelación de las primas cedidas
- c) Participación de utilidades y comisiones por reaseguro cedido
- d) Liberación de reservas
- e) Participación en siniestros

“Para efectuar el registro de la cesión de primas por reaseguro, se carga una cuenta de resultado que representa el gasto por concepto de primas por reaseguro cedido, con abono a un pasivo a favor de la reaseguradora por la cesión efectuada; asimismo registra las comisiones y participaciones que, por motivo del negocio cedido, les reconoce el reasegurador.”(11:39)

### **b.3.3 Siniestralidad**

“Para comprender el término de siniestralidad, es determinante conocer los siniestros y compararlos con las primas, para así determinar el índice que muestra el volumen y la frecuencia con que ocurren dichos siniestros.”(11:39)

### **2.4.7 Resolución de la Junta Monetaria Número JM-3-2011**

Mediante esta resolución, la Junta Monetaria aprobó el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras que operan en el país.

Las compañías dedicadas a la venta de seguros, están obligadas a crear reservas técnicas y matemáticas, para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos con los asegurados.

Las reservas técnicas de los seguros de vida se constituyen así:

- a) La reserva matemática terminal de cada póliza de seguro vigente: Para calcular esta reserva se utilizará el método prospectivo, el cual corresponde al valor actual actuarial de las obligaciones futuras menos el valor actual actuarial de las primas futuras por recibir.(9:4)
- b) El fondo total acumulado. Dicho fondo lo constituyen las primas pagadas por los asegurados más los intereses devengados y otros beneficios, menos los cargos por gastos de adquisición y administración y el costo del seguro, de cada una de las pólizas vigentes de los seguros de vida universales o similares.(9:4)
- c) Los dividendos acumulados sobre pólizas y las provisiones por intereses, bonos y otros beneficios. (9:4)
- d) La prima única que corresponda a los seguros saldados o prorrogados; el valor actual de las rentas ciertas y de las rentas vitalicias o, cualquier otra forma de liquidación que contemplen los contratos de seguros. (9:4)
- e) La prima no devengada de retención, de cada póliza de los seguros colectivos y temporal anual renovable, calculada por meses calendario. (9:4)

Las reservas técnicas de los seguros de daños se constituyen con la prima no devengada de retención, que corresponda a cada póliza vigente en el momento de la valuación. La prima no devengada de retención será igual a la porción de la prima neta retenida, que a la fecha de la valuación no ha sido devengada. (9:4)

Las reservas técnicas correspondientes a riesgos asumidos en moneda nacional o extranjera, deben estar invertidas en todo momento, en la moneda correspondiente, en activos y dentro de los límites siguientes:

- a) Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–, sin límite de monto. (9:4)
- b) Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria, no debe exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- c) Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de las respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.
- d) Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para el pago.
- e) El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.

- f) Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
  
- g) Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente externo. El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad, no debe exceder del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora. (9:4)
  
- h) Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble. El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no debe exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora. (9:4)
  
- i) Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, siempre que cuenten con la calificación local mínima BBB-(gtm) para deuda de largo plazo o F-3 (gtm) para deuda de corto plazo, otorgada por Fitch Centroamérica, S. A., o su equivalente en otra calificador de riesgo, que se encuentre inscrita para operar en el país o reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-).

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

- j) Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas.
- k) Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso. Las referidas calificaciones corresponden a las asignadas por Standard & Poor's.

Cuando la entidad o el país no cuente con calificación de dicha calificadora serán aceptables las calificaciones equivalentes otorgadas por otras calificadoras reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-).

- l) El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras o reaseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados, respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, no debe exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

## **CAPÍTULO III**

### **EL SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

#### **3.1 Seguro de Vehículos**

El seguro de vehículos automotores se clasifica dentro de los seguros de daños, es una necesidad para cualquier persona que conduce un automóvil, en virtud que los siniestros vehiculares están a la orden del día, y con ello no sólo se refieren a los accidentes de automóviles que pueden ocasionar daños materiales o la pérdida total del vehículo, sino también eventualidades como el robo del mismo, así como las consecuencias que pudieran resultar en terceras personas.

Poseer un seguro de vehículos tiene múltiples beneficios, uno de ellos es, sin duda, la tranquilidad que genera el tener la seguridad de contar con la protección de una aseguradora en caso de algún tipo de siniestro o eventualidad con el automóvil.

Derivado de lo anterior, es necesario minimizar las pérdidas potenciales con un seguro de vehículos que garantice el pago de los daños materiales sufridos en caso de robo o de colisión y que incluya también una cobertura de responsabilidad civil, para garantizar el pago de los daños causados a la propiedad ajena, así como los daños físicos que puedan sufrir terceras personas. (10:9)

#### **3.2 Condiciones Generales de la Póliza de Automóviles**

Para conocer la póliza de seguro de vehículos automotores, inicialmente se presenta lo relativo a la póliza de seguros en forma general, la cual, se define como el conjunto de documentos que recogen las condiciones y acuerdos que componen el contrato de seguro.

Es por tanto, el documento probatorio que fija los términos por los cuales el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma al verificarse una eventualidad prevista en el contrato. El contratante del seguro, por su parte, se obliga a pagar una prima a cambio de la cobertura. (1:24)

Este contrato estará en función de las declaraciones realizadas en la propuesta y/o solicitud del seguro. La póliza ha de estar firmada por la entidad aseguradora y el asegurado, y supone la culminación de un proceso que se inició con la solicitud, que pasa por la estimación del riesgo por la entidad aseguradora y la proposición del seguro para obtener del asegurado su aceptación y su firma. (3:35)

Pese al tratamiento unitario que la legislación concede a la Póliza de Seguro, en la práctica es frecuente distinguir partes diferenciadas de ella, cuya denominación está íntimamente ligada a su contenido. En este sentido, puede hablarse de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Condiciones Especiales.

Condiciones Generales: Las condiciones generales forman el conjunto de cláusulas que, redactadas por la compañía aseguradora, van a regir en sus futuras relaciones contractuales y que tienen como finalidad dar uniformidad a los contratos que van a realizarse, debe tener las condiciones siguientes:

- Nunca podrán tener carácter ofensivo para los asegurados.(11:47)
- Deben ser redactadas de forma clara y precisa.(11:47)
- Se deberán destacar de modo especial las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado, que además, deberán ser específicamente aceptadas por escrito. En tales condiciones suelen establecerse normas relativas a la extensión y objeto del seguro, riesgos excluidos con carácter general, forma de liquidación de los siniestros, pago de indemnizaciones entre otras.(11:47)
- Deberán estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos.(11:47)

“Las condiciones generales son redactadas por cada entidad para cada uno de los diferentes seguros, por tanto su contenido variará en función de la modalidad de seguro para la que se han elaborado.”(11:47)

Condiciones Particulares: Recogen aspectos concretamente relativos al riesgo individualizado que se asegura, y en particular los siguientes:

- Número de póliza.
- Ramo al que corresponde.
- Nombre y domicilio de las partes contratantes, y designación del asegurado.
- Concepto en el cual se asegura (por cuenta propia o ajena en el caso del tomador).
- Naturaleza del riesgo cubierto.
- Designación de los objetos asegurados y de su situación.
- Suma asegurada o alcance de la cobertura.
- Importe de la prima, recargos e impuestos.
- Vencimiento de las primas, así como lugar y forma de pago.
- Duración del Contrato, con expresión de cuándo comienza y terminan sus efectos.
- Nombre del Intermediario de Seguro.

Condiciones Especiales y Cláusulas: Las condiciones especiales y cláusulas conforman el documento en el que se recogen las modificaciones, ampliaciones o derogaciones de las condiciones generales de la póliza, resultantes de los acuerdos particulares que se hayan convenido entre las partes. (1:35)

Algunas de las condiciones especiales y cláusulas habituales suelen ser:

- Cláusulas de derogación de aplicación de la regla proporcional.
- Cláusula de coaseguro.
- Cláusula de aceptación de riesgos excluidos o condicionados, por ejemplo servicios de grúa, honorarios de abogado, entre otras.

“Apéndices o Suplementos: Se denominan así los documentos que suscriben el tomador del seguro y la aseguradora para actualizar un contrato de seguro en vigor. Los suplementos y apéndices pasan a formar parte del cuerpo de la póliza.”(1:36)

Se puede señalar como supuestos que más frecuentemente dan lugar a la emisión de apéndices, los siguientes:

- Variaciones de las sumas aseguradas.
- Cambios de propiedad.

Derivado de lo anterior, en las pólizas seguros de vehículos automotores se pueden asegurar todo tipo de vehículos, que se desplazan sobre la superficie terrestre y que paguen la prima correspondiente.

Un vehículo automotor está expuesto principalmente a riesgos que se detallan a continuación:

- Daños propios del vehículo asegurado
- Daños ocasionados a otros con el vehículo asegurado
- Lesiones (inclusive la muerte), de los ocupantes del vehículo asegurado

Es por ello que en Guatemala, la estructura de cobertura de la póliza es la siguiente:

Sección I	Sección II	Sección III
a) Vuelco y colisiones	a) Daños a terceros en bienes materiales	a) Gastos de curación
b) Otros daños	b) Daños a terceras personas	b) Muerte accidental y desmembración

### 3.2.1 Sección I Daños al Vehículo

Se denomina Sección I a las coberturas que amparan las pérdidas materiales o daños al vehículo asegurado, a su vez se divide en dos sub-secciones.

- Sección Ia: La compañía aseguradora garantiza el pago de las pérdidas o daños materiales, directos y accidentales, que sufre el vehículo asegurado por colisión o vuelco. (3:12)

- Sección Ib: La compañía aseguradora garantiza el pago de las pérdidas o daños materiales, directos o accidentales, que sufra el vehículo asegurado por rotura de cristales, impacto de proyectiles, derrumbe de carreteras, incendio, rayo, viento tempestuoso, tornado, ciclón, tifón, inundación, robo o hurto total. (3:13)

“Es importante mencionar que las coberturas incluidas en la sección I, están sujetas a deducibles establecidos en la póliza.” (11:53)

“El deducible consiste en un porcentaje sobre la suma asegurada, que al ocurrir un siniestro corre por cuenta del asegurado, debiendo la aseguradora indemnizar solo el exceso de esta cifra o porcentaje que se indica en la póliza como deducible. Es importante indicar, que el deducible guarda relación con el riesgo, es decir que a mayor exposición mayor deducible.” (11:53)

“En el mercado asegurador guatemalteco el deducible oscila entre un 3% para la sección Ia y para la sección Ib el deducible puede llegar hasta el 25% en virtud que en cierto tipo de vehículos la probabilidad de pérdida es más alta, por ejemplo los vehículos de modelos recientes como pick up y camionetas agrícolas.” (11:53)

“Dependiendo del riesgo de cada tipo de vehículo, de acuerdo al modelo y tomando en cuenta los datos estadísticos de siniestralidad, se determina el porcentaje del deducible a aplicar. En ese sentido, el deducible juega un papel importante dentro de la solvencia de una empresa de seguros, en virtud que a mayores porcentajes de deducibles menores son las indemnizaciones que paga la aseguradora e indirectamente crea interés asegurable en el asegurado para prevenir pérdidas económicas.” (11:53)

“De igual forma se determina la prima que debe cobrar para esta sección, tomando en cuenta las condiciones de siniestralidad o de competencia en el mercado, actualmente oscilan entre el 4% y 8% del valor asegurado. Cabe indicar que las tarifas de seguros de vehículos, son establecidas individualmente por cada aseguradora.” (11:54)

Es importante indicar, que las coberturas de la sección I, suelen ser más costosas para los asegurados en comparación a otras coberturas. Sin embargo, por situaciones económicas el asegurado puede excluir dichas coberturas y adquirir las coberturas de la sección II.

### **3.2.2 Sección II Responsabilidad Civil**

La Sección II es la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de tránsito que causen daños a la propiedad ajena o lesiones a terceras personas que no viajan en el vehículo asegurado. Se encuentra dividida en dos sub-secciones:

- Sección IIa: Se refiere a los daños materiales a la propiedad ajena, la aseguradora garantiza el pago de la indemnización a que fuere condenado el asegurador por tribunal competente, o la convenida entre la compañía, el asegurado y el reclamante por concepto de responsabilidad legal civil derivada de los daños materiales causados por el vehículo asegurado, sin exceder del límite de responsabilidad indicado en la póliza (3:13)
- Sección IIb: La compañía aseguradora garantiza el pago de la indemnización a la que sea condenado el asegurado por tribunal competente, o el convenio entre la compañía, el asegurado y el reclamante por concepto de responsabilidad legal civil derivada de las lesiones corporales, no intencionales causadas a terceras personas por el vehículo asegurado, sin exceder de los límites de responsabilidad indicado en la póliza para este inciso.(3:14)

### **3.2.3 Sección III Ocupantes**

La sección III es la cobertura que ampara las lesiones de los ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente de tránsito. Al igual que las secciones anteriores se encuentra dividida en dos secciones:

- Sección IIIa: Garantiza el valor de suma asegurada contratada por cada persona, el reembolso de los gastos médicos que puedan requerir los ocupantes del vehículo asegurado al sufrir un accidente de tránsito. (3:15)

- Sección IIIb: garantiza el valor de suma asegurada contratada para cada persona, la cual se hará efectiva a los ocupantes del vehículo asegurado, si la consecuencia de un accidente de tránsito pierdan las extremidades superiores, inferiores, sufran parálisis, o pierdan la vista, en caso de muerte, dicha suma se cancela a los beneficiarios designados por el asegurado o si no hubieran designados con anterioridad, los que designe un Juez Competente. (3:15)

Adicionalmente, cada compañía de seguros ofrece servicios o beneficios adicionales a las secciones antes descritas. Por ejemplo:

- Asistencia en el camino
- Asistencia vía regional
- Asistencia en viajes al extranjero
- Asesoría legal
- Asesoría médica
- Atención de emergencias 24 hrs. 365 días
- Servicio de grúa
- Rehabilitación automática
- Cero deducible cuando existe tercero culpable

Derivado de la competencia entre las aseguradoras del mercado guatemalteco, los contratos de seguros de vehículos incluyen, mediante una serie de anexos y endosos que forman parte de la póliza, varias coberturas adicionales de mucha importancia y de gran beneficio para los asegurados. Sin embargo, si no se evalúan adecuadamente los riesgos estos pueden generar problemas de solvencia, tomando en cuenta que muchas de esas coberturas no generan primas para las empresas de seguros (coberturas sin costo).

### **3.2.4 Prima de Seguro**

Por las coberturas que se especifican en la póliza de seguros, se define la cantidad o precio que los asegurados deben pagar a la aseguradora como pago del servicio que éste les presta, dicho precio debe estar debidamente especificado en cada póliza.

La prima debe compensar suficientemente los gastos del asegurador y, al mismo tiempo, ser competitiva y equilibrada con el servicio ofrecido a cambio de ella.

#### **a) Elementos de la Prima de Seguro**

- **Importe del riesgo:** Permite determinar ciertas consecuencias; una de ellas es el valor aproximado de los posibles siniestros
- **Gastos internos:** Son los que requiere el asegurador para la administración del negocio, tales como recurso humano, arrendamiento, comunicaciones, entre otras.
- **Gastos externos:** Son los originados por el proceso comercial de distribución y venta de seguro, cuyo valor más significativo es las comisiones de los Intermediarios de seguros. También se les denomina gastos de adquisición o gastos de producción.
- **Beneficio:** Es la retribución del capital aportado por los accionistas, así como la constitución de las reservas patrimoniales que acentúan la solidez de la aseguradora.
- **Recargos e impuestos:** Es la cantidad que se utiliza para hacer frente a situaciones extraordinarias que exigen un coste adicional para la compañía aseguradora que no está incluido en los gastos de gestión interna y externa.

#### **b) Base Legal y Técnica de la Prima de Seguro**

La base legal en Guatemala está contenida en el Código de Comercio, en el Capítulo X, en los artículos 874 al 1019.

Así también se considera como parte de la póliza el Anexo de Pagos Fraccionados, que es una modalidad de pago que las compañías aseguradora

han adoptado, con lo cual, se contribuye a que el asegurado mediante varios pagos en el año, pague el valor de la prima anual.

### **c) Registro Contable de la Prima del Seguro de Daños**

La prima del seguro de daños se contabiliza por el método de lo devengado, en virtud que la vigencia de la póliza de daños, generalmente inicia en un período contable y termina en el transcurso del siguiente. La prima devengada en el ejercicio contable se determina, mediante la constitución de las reservas técnicas que constituyen las primas no devengadas.

### **3.3 Pérdidas en el Seguro de Vehículos**

Las pérdidas en los seguros de vehículos automotores surgen por la materialización de los daños (siniestros ocurridos) y que son objeto de cobertura en la póliza de seguros.

### **3.4 Siniestros**

“Siniestro es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce los daños garantizados en la póliza hasta determinada cuantía. Siniestro es el accidente de circulación del que resultan lesiones personales o daños materiales. “(1:16)

Se puede concluir que el siniestro es un acontecimiento que, por causar los daños concretos previstos en la póliza, motiva la aparición del principio indemnizatorio, obligando a la compañía aseguradora a satisfacer, total o parcialmente, al asegurado, el capital garantizado en el contrato.

### **3.5 Valoración del Siniestro**

Una vez ocurrido el siniestro, éste debe ser evaluado mediante un conjunto de actuaciones, realizadas por la compañía de seguros, encaminadas a determinar el valor económico de las pérdidas sufridas por el asegurado. (1:17)

Generalmente tal valoración se efectúa por un analista, el cual elabora un dictamen pericial, más conocido como ajuste, en el que se reflejan las circunstancias concurrentes en un siniestro y el importe de los daños ocasionados a consecuencia de ello.

Según la intensidad del daño producido el siniestro puede ser:

### **3.5.1 Siniestro Total**

Se da este nombre a aquél cuyas consecuencias han afectado drásticamente del objeto asegurado, o por convenio entre las partes se paga el total del riesgo asegurado. (3:15)

### **3.5.2 Siniestro Parcial**

“Es aquél cuyas consecuencias sólo afectan parcialmente el objeto asegurado, sin destruirlo completamente o que no han afectado drásticamente el bien asegurado.” (3:15)

Cabe destacar que entre el siniestro e indemnización aparece un proceso técnico administrativo que constituye una especialidad importante en la actividad aseguradora, ese proceso se destina a averiguar la forma en que han ocurrido las pérdidas y su importe final, para así determinar el tipo de indemnización.

#### **a) Administración de Siniestros**

Existe una serie de técnicas específicas que garantizan la realización de todas las operaciones relacionadas con los siniestros.

Es entonces, con el aviso de la ocurrencia de un siniestro por parte del asegurado que da inicio a un mecanismo en el que participan determinados especialistas, que se encargan del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Prevenir que la indemnización sea conforme con el contenido de la póliza en cuya virtud se reclama, y con la naturaleza y cuantía de los daños.

- Analizar la siniestralidad para llegar a un profundo conocimiento técnico de la misma, lo cual permitirá un enriquecimiento de conocimientos para casos similares que ocurran en el futuro.

#### **b) Acciones Derivadas del Siniestro**

- Recepción de la declaración de siniestros: Puede hacerse verbalmente, pero lo habitual es hacerlo por escrito. Lo hace el propio asegurado.
- Apertura del expediente: En él se incluirá toda la documentación que genere la tramitación, lo cual constituye un reclamo.
  1. El número de reclamo.
  2. El nombre de la persona que recogió los datos y se responsabilizará de su tramitación (ajustador).
  3. El ramo afectado, número de la póliza.
  4. Datos del asegurado y del siniestro.
  5. Fotocopia de Cédula o DPI del asegurado o beneficiarios.
  6. Informe médico cuando corresponda.
- Valoración del siniestro y comprobaciones: La valoración inicial se hace aplicando la experiencia previa en casos similares basada en estadísticas más la información inicial recogida. Entre las primeras comprobaciones están las siguientes:
  1. Cerciorarse que la fecha del siniestro está dentro del período de cobertura de la póliza.
  2. Asegurarse que la póliza está vigente.
  3. Comprobar que el siniestro es uno de los supuestos cubiertos por la póliza correspondiente.
  4. Verificar que el lugar donde ha ocurrido el siniestro corresponde al área de cobertura de la póliza.

- Reservas para Siniestros Pendientes de Pago: Cuando se recibe la comunicación de un siniestro, la aseguradora hace una valoración o estimación de su coste total, según los datos que le suministra el asegurado, y abre un expediente tal como se indicó anteriormente.

El costo de un siniestro se puede pagar en el mismo día de su ocurrencia o varios años después; cuando se ha realizado todos los pagos, el siniestro se considera liquidado, y cuando no se ha pagado o se ha hecho parcialmente, el siniestro se considera en trámite.

En el momento de efectuar el cierre contable del ejercicio, la aseguradora debe constituir una reserva llamada de siniestros pendientes, equivalentes básicamente a las cantidades pendientes para la liquidación de los siniestros en trámites.

El procedimiento para el cálculo de esta reserva es la revisión uno a uno de todos los siniestros en trámite, lo cual, además de servir para constituir la reserva, es beneficioso ya que ayuda a descubrir errores en la valoración y en la gestión de siniestros. Esta revisión se realiza de forma mensual.

- Liquidación del siniestro: Consiste en el pago de la indemnización, o bien de la reparación o reposición, así como de todos los gastos originados por el siniestro, como la actuación de los expertos, gastos de viaje, actuaciones judiciales, entre otros. Es la culminación del proceso administrativo.

Derivado de lo anterior se efectúan los registros contables que comprenden:

- a) La creación de reserva por obligaciones contractuales
- b) La parte del siniestro a recuperar
- c) El pago y/o liquidación del siniestro
- d) El registro y liquidación de salvamentos

### 3.6 Cálculo de la Prima de un Seguro de Vehículos Automotores

Con el objeto de ilustrar los costos que forman la prima de seguros de vehículos, a continuación se requiere cotizar un seguro para un vehículo particular marca Toyota línea Yaris Modelo 2004 con un valor estimado de Q 40,000.00, se requieren todas las coberturas.

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada	Tarifa	Prima
<u>I. Daños Propios al Vehículo Descrito</u> Pérdida o daño físico directo que sufra el vehículo por cualquier causa externa, en forma súbita, imprevista y accidental incluyendo incendio.	Q40,000.00	5.25%	Q2,100.00
<u>II. Responsabilidad Civil</u> Toda indemnización que el asegurado deba legalmente a terceros, a consecuencia de un hecho no doloso que cause a éstos un daño directo por el vehículo descrito.	Q250,000.00	0.25%	Q625.00
<u>III. Reembolso de Gastos Médicos</u> Reembolso de gastos médicos razonables y necesarios por lesiones corporales incurridos a consecuencia de un accidente de tránsito a los ocupantes que viajen dentro del vehículo asegurado.	Q50,000.00	0.25%	Q125.00
<u>IV. Indemnización por Accidentes Personales</u> Pago de indemnización a los ocupantes del vehículo descrito hasta un máximo de.	Q50,000.00	0.25%	Q125.00
<u>IV. Indemnización por Muerte Accidental del Piloto</u> Pago de indemnización a los beneficiarios en línea directa por la muerte accidental del conductor del vehículo descrito en el momento y lugar del accidente	Q150,000.00	0.25%	Q375.00
<b>SUMA ASEGURADA TOTAL</b>	<b>Q540,000.00</b>		<b>Q3,350.00</b>
			Prima Neta
			Q3,350.00
			Gastos de Emisión
			Q167.50
			Gastos por Fraccionamiento
			Q335.00
			IVA
			Q462.30
			<b>Prima Total</b>
			<b>Q4,314.80</b>

Nota:

Deducible por Daños propios al Vehículo Q 2,000.00 (40,000 \* 5% = 2,000).

Deducible por rotura de Cristales 10% Mínimo Q 250.00

La Aseguradora cobra un 5% sobre la prima neta, que corresponde a gastos por emitir dicha póliza.

(3,350.00 \* 5% = 167.50)

Tomando en cuenta, que el asegurado realizará pagos fraccionados se hace un recargo del 10% sobre la prima neta.

El IVA se calcula sobre la sumatoria de la prima neta más los gastos de emisión más los gastos por fraccionamiento. (3,350.00 + 167.50 + 335 = 3,852.50 \* 12%)

### Otras Coberturas

Territorio Cubierto: Guatemala (excepto Belice), El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica así como sus aguas territoriales.

Gastos de grúa hasta Q 500.00.

Asistencia legal únicamente en Guatemala.

Cobertura para conductores mayores de 21 años de edad.

Cristales hasta un límite de Q 5,000.00, sujeto a un deducible de Q 250.00

Es importante mencionar, que las tarifas son fijadas por cada compañía de seguros, tomando como base la experiencia siniestral y el riesgo que asume.

### 3.6.1 Registro Contable

Con base al ejemplo citado, se presentan las partidas contables con según el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros que se registran al momento de la emisión de la póliza de seguros de vehículos automotores.

Registro de la prima de seguros de vehículos automotores.

13	PRIMAS POR COBRAR		
1303	DE SEGUROS DE DAÑOS	Q 4,314.80	
34	ACREEDORES VARIOS		
3412	OTROS ACREEDORES		
3412.0803	IVA		Q 462.30
51	PRIMAS		
5101	SEGURO DIRECTO		Q 3,350.00
55	DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS		Q 167.50
58	OTROS PRODUCTOS		
5805	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS		Q 335.00
	TOTAL	Q 4,314.80	Q 4,314.80

Registro de las comisiones del agente o intermediario por la venta de una póliza de seguros de vehículos automotores (20% de gastos de adquisición sobre la prima neta de Q. 3,350.00)

63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN		
6303	COMISIONES DE DAÑOS	Q 670.00	
34	ACREEDORES VARIOS		
3403	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR		Q 670.00
	TOTAL	Q 670.00	Q 670.00

Registro de la reserva sobre la prima neta, asumiendo que la póliza fue contratada en el mes de febrero. Esto quiere decir que la prima neta de retención no devengada es por un mes.

66	VARIACIONES EN LAS RESERVAS		
6605	DE DAÑOS		
6605.03	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Q 279.17	
31	RESERVAS TÉCNICAS		
3105	DE SEGUROS DE DAÑOS		
3105.03	VEHÍCULOS AUTOMOTORES		Q 279.17
	TOTAL	Q 279.17	Q 279.17

Registro de la responsabilidad del riesgo aceptado por la compañía aseguradora, el cual constituye el valor total del vehículo asegurado.

71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS		
7101	SEGURO DIRECTO EN VIGOR	Q 540,000.00	
79	CONTRACUENTAS DE ORDEN		
7949	CUENTAS DE ORDEN		Q 540,000.00
	TOTAL	Q 540,000.00	Q 540,000.00

Asumiendo que la compañía de seguros opere un contrato de reaseguro proporcional 80% de retención y 20% de cesión sobre los riesgos aceptados, con una comisión sobre primas cedidas del 20% e impuesto sobre la renta del 5%, procede realizar el siguiente registro contable.

62	PRIMAS POR REASEGURO CEDIDO	Q 108,000.00	
33	INSTITUCIONES DE SEGUROS		
3302	COMPAÑIAS REASEGURADORAS		Q 81,000.00
34	ACREEDORES VARIOS		
3108	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR		
3408.01	Impuesto Sobre la Renta		Q 5,400.00
52	COMISIONES Y REPARTICIONES POR REASEGURO CEDIDO		
5201	COMISIONES		Q 21,600.00
	TOTAL	Q 108,000.00	Q 108,000.00

Registro por los riesgos cedidos en reaseguro (20% de participación sobre Q 540,000.00, que constituye el valor total del vehículo asegurado)

72	RIESGOS CEDIDOS EN REASEGURO		
7201	REASEGURO CEDIDO EN VIGOR	Q 108,000.00	
79	CONTRACUENTAS DE ORDEN		
7949	CUENTAS DE ORDEN		Q 108,000.00
	TOTAL	Q 108,000.00	Q 108,000.00

### 3.7 Ejemplo de Liquidación y Pago de un Siniestro de Vehículos Automotores

Con el fin de ilustrar el efecto en los resultados y el impacto en la solvencia de una compañía de seguros, se presenta la liquidación de un siniestro por el robo del vehículo particular marca Mistubishi, modelo 2007 con una asegurada de Q 100,000.00, incluye todas las coberturas, Número de Póliza 1-AU-45390 con vigencia del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, fecha del siniestro 6 de septiembre de 2009.

Para determinar el valor del vehículo se parte del precio de un vehículo nuevo de características similares.

Valor de Mercado del vehículo	Q 103,000.00
Valor Asegurado	Q 100,000.00

En las condiciones generales de la póliza se indica que al momento que exista un siniestro, por pérdida total, la compañía elegirá como base para el pago, el precio de mercado o la suma asegurada, el que sea menor.

#### Liquidación y Pago del Siniestro

Valor de la pérdida	Q 100,000.00
( - ) 5% de deducible por robo	Q 5,000.00
( - ) 3% de Impuesto de Timbre	Q 2,850.00
Total a pagar	Q 92,150.00

### 3.8 Análisis del Seguro de Vehículos Automotores

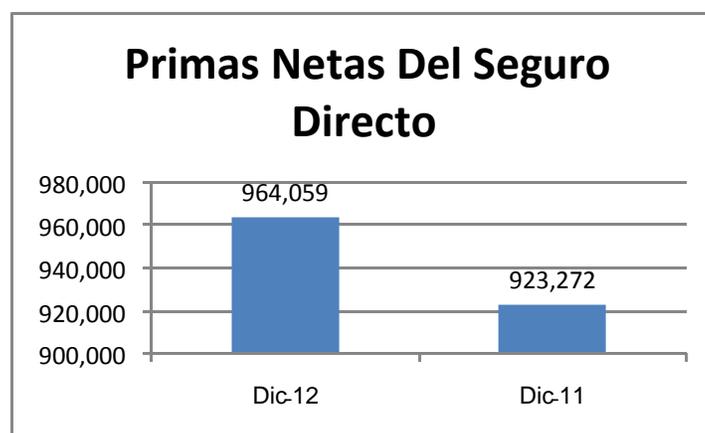
El desempeño de la industria aseguradora guatemalteca durante el año 2012 ha sido relativamente estable, a pesar del poco ritmo de crecimiento. Así también la industria en Guatemala presenta incrementos en los indicadores de siniestralidad, especialmente en el ramo de vehículos automotores.

Para los años 2013, se estima que el crecimiento en primas sea mejor, producto de la recuperación económica esperada, sin embargo, los aún elevados niveles de competencia podrían imponer presiones sobre la rentabilidad del sector durante el año.

#### 3.8.1 Producción de Primas

El sector asegurador guatemalteco observó un crecimiento en primas netas directas del ramo de vehículos automotores al 31 de diciembre del año 2012, del 4.4% con respecto al año anterior.

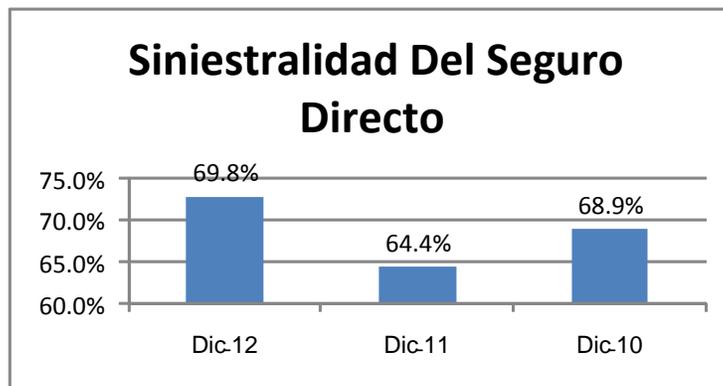
Estas cifras muestran un crecimiento desacelerado cuyas causas son dos: Por un lado la situación económica del país, caracterizada por la disminución del consumo privado y la intensa competencia de tarifas que se observa en algunas líneas del negocio, especialmente la de seguros de vehículos automotores.



Fuente: Boletín Anual 2012. Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros.

### 3.8.2 Siniestralidad, Eficiencia y Rentabilidad

Hay que destacar el comportamiento del ramo de seguros de vehículos automotores, cuyo índice de siniestralidad alcanzaba el 69.8% de las primas retenidas a diciembre 2012, aumentando en 5.4 puntos porcentuales con respecto a diciembre del año 2011. Comparando el año 2011 con el año anterior la siniestralidad experimentó una disminución de 4.5%, esto se debe a que, a pesar de un entorno de alta delincuencia y colisiones en el país, las aseguradoras, han continuado implementando diversas medidas para el control de siniestros tales como: la instalación de dispositivos localizadores de vehículos, implementación de sistemas de cotización de repuestos, acuerdos con talleres para el control de costos de mano de obra, capacitación y equipamiento a ajustadores, instalación de centros de servicios para el diagnóstico y el control de vehículos asegurados y potenciales clientes, buena gestión en la venta de autos adjudicados mediante salvamentos y recuperaciones, entre otras.



Fuente: Boletín Anual 2012. Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros.

Se observa en consecuencia un aumento de puntos porcentuales en el índice de siniestralidad respecto a diciembre 2011. Así mismo cabe mencionar que el mercado guatemalteco registra un índice de siniestralidad muy superior a la media de Centroamérica (50%).

### 3.8.3 Reaseguro y Retención de Riesgo

La evolución y recomposición de la cartera de primas suscritas tuvo efecto en la proporción de retención de primas en el mercado, que se redujo hasta 57.6% en el año

2012, dado el marginal crecimiento de los seguros automotores, ramo en el que la proporción de retención de primas por lo general es muy alta (97% en promedio).

El sector de seguros guatemalteco mantiene un nivel de retención de primas superior al del resto de países de la región Centroamericana debido precisamente a la alta participación de los seguros de vehículos automotores. Lo anterior compensa el hecho que la mayoría de las entidades de seguro del mercado guatemalteco, a diferencia de otros países de la región como El Salvador y Nicaragua, mantienen contratos operativos de reaseguro de tipo proporcional.

Cabe mencionar, por otra parte, que las aseguradoras del mercado guatemalteco son bastante prudentes en sus políticas de reaseguro, y fijan por lo general porcentajes mínimos de pérdida máxima, en contratos principalmente con reaseguradores internacionales con calificación de riesgo BBB de largo plazo, asignada por Standard & Poor's; en caso que la reaseguradora no esté calificada por dicha calificador, serán aceptables calificaciones equivalentes otorgadas por otras empresas calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América.

## **CAPÍTULO IV**

### **EL MARGEN DE SOLVENCIA**

#### **4.1 La Solvencia**

La palabra Solvencia viene del latín “Solvens” que es la acción y efecto de hallar solución a un problema. El concepto se utiliza para nombrar a la capacidad de satisfacer deudas y la carencia de éstas. En tal sentido, la solvencia de manera general, es la capacidad financiera de la compañía para cumplir sus obligaciones y los recursos con que cuenta para hacer frente a tales obligaciones, es decir una relación entre lo que tiene y lo que debe. (11:71)

Para que una compañía cuente con solvencia, debe estar capacitada para liquidar los pasivos contraídos, al vencimiento de los mismos y demostrar también que podrá seguir una trayectoria normal que le permita conservar dicha situación en el futuro.

“En consecuencia, es importante indicar, que la solvencia de una compañía aseguradora se puede clasificar en estática y dinámica. Se entiende por solvencia estática, la capacidad de la compañía aseguradora para hacer frente a los compromisos adquiridos, como consecuencia de su actividad y se plasma a través de las reservas técnicas.” (11:71)

Por el contrario, a través de solvencia dinámica se pretende expresar la capacidad de la compañía aseguradora y cumplir con los compromisos que pudieran aparecer como consecuencia de su actividad futura. (12:14)

#### **4.2 Riesgos en la Solvencia de las Compañías Aseguradoras**

“La base de la actividad aseguradora es el tratamiento de la incertidumbre, por lo que es necesario que las compañías aseguradoras analicen el mayor número de resultados o situaciones posibles que puedan afectar a su posición financiera y arriesgar su solvencia y estabilidad.” (1:21)

En las compañías aseguradoras, las exigencias de capital se establecen en función del nivel de primas y siniestralidad presentada por lo cual es necesario que el capital de solvencia requerido garantizase un nivel que permita a una compañía aseguradora a afrontar grandes pérdidas imprevistas y que proporcione a los asegurados una seguridad razonable, por ello, se debe tener en cuenta los riesgos importantes y cuantificables a los que está expuesto una aseguradora.

#### **4.2.1 Riesgo del Seguro**

Dentro del riesgo del seguro, se distinguen dos categorías de riesgos: riesgo de suscripción y riesgo de deterioro de las reservas técnicas.

El riesgo de suscripción está integrado a su vez por el riesgo de precio, el riesgo en el diseño del producto, el riesgo de siniestralidad, el riesgo del entorno económico y el riesgo de que las reservas o provisiones mantenidas sean inadecuadas para atender las obligaciones contratadas.

Asimismo, debido a la naturaleza de la actividad aseguradora, no es posible predecir totalmente la experiencia en la siniestralidad, aún con el empleo adecuado y eficiente de técnicas actuariales y estadísticas. No obstante, que una prima de riesgo sea calculada con los parámetros más conservadores, ésta puede ser insuficiente debido a las desviaciones sobre los valores esperados. (2:4)

#### **4.2.2 Riesgo de Crédito**

“Se presenta cuando la contraparte de una operación financiera no cumple con la obligación que tiene con la aseguradora.” (18:7)

Se define también como el riesgo de impago y cambios en la calidad crediticia de los emisores de valores (en las carteras de inversión de las compañías), de las contrapartes (deudores, prestatarios, intermediarios de seguros, asegurados, reaseguradores). (18:7)

El riesgo de crédito está integrado por el riesgo de omisión o impago directo, de crédito indirecto, de liquidación, el riesgo soberano, el riesgo de la contrapartida y riesgo de concentración.

- Riesgo de omisión o impago directo, se da cuando la compañía aseguradora no recibe los flujos de caja o los activos que le corresponden porque la entidad con la cual tiene un contrato bilateral no cumple una o varias de las obligaciones. Incluye el conocido riesgo de contrapartida, o de que el reasegurador o la parte en un contrato derivado suscrito por la compañía aseguradora no cumpla con sus obligaciones con ésta.
- Riesgo de liquidación, el cual surge por la diferencia entre la fecha de valoración y la de liquidación en las operaciones con activos financieros.
- Riesgo soberano, es el riesgo asociado a una inversión en un país derivado a sufrir una posible pérdida por el incumplimiento de la obligación del pago.
- Riesgo de concentración, o de una mayor exposición a pérdidas originada por la acumulación de las inversiones de la compañía en una misma área geográfica o en cierto sector económico.

En general los elementos a considerar en el riesgo de crédito son los siguientes:

- El deterioro o imposibilidad de renovar acuerdos de reaseguro con uno o varios reaseguradores.
- Un deterioro en la calidad crediticia de los reaseguradores de la aseguradora, intermediarios u otras contrapartes.
- El grado de concentración de sus operaciones con reaseguradores con una calificación crediticia particular.
- Deterioro en la cobertura y calidad de las garantías.
- Incumplimiento de terceros que hayan utilizado garantías dadas por el asegurador, ya sea bajo contratos de seguros o de otra forma.

### **4.2.3 Riesgo de Inversión**

El riesgo en las inversiones está en que el dinero invertido no logre la rentabilidad esperada, o peor aún que el mercado esté generando una sensación de inseguridad. El riesgo de inversión puede reducirse mediante la diversificación de la cartera, si se tiene una sola inversión, el riesgo es muy importante pero si se tienen varias inversiones la importancia pasa a ser menos significativa ya que la diversificación produce el efecto de minimizar el riesgo. (2:7)

No obstante, el manejo de los riesgos mediante la diversificación dependerá sí la inversión se efectúa en activos reales (bienes) o activos financieros (valores).

Los mecanismos con activos reales consisten en decisiones operativas y de inversión, como por ejemplo:

- Evitar proyectos de alto riesgo.
- Reducir el riesgo asociado con los ingresos de la empresa, mediante contratos de venta a largo plazo.
- Diversificar las carteras de inversión.

Los mecanismos para activos financieros incluyen acciones para prevenir los riesgos o para lidiar con ellos una vez que hayan ocurrido; por ejemplo:

- Adquirir endeudamiento a tasas de interés variables, para compensar las fluctuaciones que pueda causar en los flujos de caja operativos.
- Endeudarse en monedas diferentes, relacionadas con las fuentes de flujo de caja de la empresa, para evitar los impactos de las fluctuaciones en las tasas de cambio.
- Establecer relaciones con varios bancos, para asegurar un flujo de financiamiento continuo.

Es por ello, que el proceso de inversión implica la manera en que se toman las decisiones sobre qué invertir en el mercado de valores negociables, qué tan rentables deben ser esas inversiones y cuándo hacerlas. Este proceso está compuesto por cinco pasos a seguir:

- 1) Política de Inversión: Consiste en determinar los objetivos y la cantidad que se desea invertir, cabe indicar, que los objetivos deben establecerse en términos tanto de riesgo como de rendimiento.
- 2) Análisis de valores: Este paso implica examinar varios valores individuales o grupos de valores, dentro de amplias categorías de valores financieros.
- 3) Construcción del portafolio: Este paso implica la identificación de los valores específicos en los cuales se invertirá, así como la determinación de cuánto invertir en cada uno.
- 4) Revisión del portafolio: Se refiere a la repetición periódica de los tres pasos anteriores. Con el tiempo, pueden cambiar los objetivos de la inversión. Un motivo específico para esta decisión sería que los precios de los valores cambiaran, algunos valores que antes no eran atractivos ahora pueden serlo y viceversa.
- 5) Evaluación del desempeño del portafolio: Consiste en determinar periódicamente el rendimiento ganado de las inversiones y el riesgo adquirido.

### **4.3 El Margen de Solvencia**

La solvencia de las compañías de seguros inició a medirse mediante experimentos en los países europeos a finales de los años 70 con el fin de ofrecer protección a los asegurados. (12:16)

La solvencia de una compañía aseguradora es una cualidad que trasciende las áreas de la buena administración como objetivo financiero óptimo, ampliándose como requisito esencial de la actividad. La capacidad económica para responder con los compromisos y obligaciones no es un atributo de las compañías aseguradoras; es la única forma de ofrecer seguridad a los usuarios del seguro y público en general de que

las coberturas serán efectivas en el momento en que se realiza el servicio que se presta.

Derivado de lo anterior, se entiende que “El margen de solvencia es el conjunto de recursos constituidos por patrimonio propio no comprometido, coincidente en cierta medida con el patrimonio neto contable que, como mínimo, deben tener las compañías aseguradoras en todo momento para garantizar económicamente al máximo los compromisos con sus asegurados.” (21:1)

Así también, se puede decir que el margen de solvencia es el patrimonio libre, no sujeto ni vinculado a obligación alguna, cuya cuantía mínima está legalmente establecida y se calcula en función del volumen de primas o de siniestros en los ramos de daños. (21:1)

En ese sentido, representa los recursos que las compañías aseguradoras deben poseer para poder hacer frente a situaciones de posible siniestralidad futura, que no puedan estar totalmente previstas mediante la cobertura de las reservas técnicas. Ahora bien, existe un factor importante en el seguro de vehículos automotores que es la siniestralidad la cual puede experimentar fluctuaciones que deben controlarse en vista que si las primas resultan insuficientes en relación a la siniestralidad se produciría un endeudamiento progresivo que afectaría la solvencia de la compañía.

Es por ello que una adecuada política tarifaria, la correcta valuación de las reservas técnicas y la inversión de éstas en activos de alta seguridad, con liquidez y rentabilidad adecuada y, correctamente diversificados, permite a la compañía aseguradora un equilibrio, para el cumplimiento normal de sus obligaciones.

Sin embargo, existen algunas situaciones extraordinarias que provocan desviaciones en exceso de lo esperado estadísticamente y que pueden originar una situación de inestabilidad en una compañía aseguradora. Estas situaciones extraordinarias, se pueden derivar de errores de suscripción, desviaciones anormales de siniestralidad, fallas en el control de gastos de operación, insolvencia de reaseguradores, pérdidas

financieras, administración fraudulenta u otros, es a lo que responde la compañía aseguradora con la constitución del margen de solvencia. (2:4)

Es importante mencionar que el margen de solvencia es el instrumento financiero que incorpora a las compañías aseguradoras un mayor grado de garantía y solidez al conjunto de medidas que establecen a largo plazo, el equilibrio técnico y económico de dichas compañías.

El margen de solvencia debe hacer frente, cuando menos, a los siguientes aspectos que amenazan la solvencia de las compañías aseguradoras:

- Desviaciones extraordinarias en la siniestralidad.
- Quebrantos por insolvencia de reaseguradores.
- Fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan a las obligaciones contraídas con los asegurados.

El Margen de Solvencia en Guatemala se regula según Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, en el artículo número 60, establece que las aseguradoras y reaseguradoras deben mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio en relación a la exposición de los riesgos derivados de las operaciones realizadas.

Es por esa razón que se ha establecido la necesidad de requerir a las compañías aseguradoras una determinada cantidad de recursos adicionales, lo que constituye el requerimiento mínimo de capital o margen de solvencia, que se entiende como el nivel o monto mínimo de recursos patrimoniales que las compañías de seguros deben mantener para responder a las variaciones adversas con respecto las obligaciones y responsabilidades asumidas que se den por situaciones extraordinarias. (2:4)

Posteriormente se emite según Resolución JM-5-2011 de la Junta Monetaria el Reglamento para la para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.

El reglamento aprobado contempla entre otras cosas, la definición siguiente:

- Margen de Solvencia: “Representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o las reaseguradoras deberán mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda”. (9:art.4)

Las compañías de seguros deberán enviar a la Superintendencia de Bancos con periodicidad mensual el margen de solvencia dentro de los siete días hábiles del mes siguiente a que se refiere la información.

#### **4.3.1 Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital o Margen de Solvencia**

Como parte de los recursos propios de las aseguradoras, la cobertura del requerimiento mínimo de capital fortalece su patrimonio y su desarrollo a fin de que, de acuerdo con el volumen de sus operaciones, los distintos tipos de riesgos asumidos, la tendencia de la siniestralidad y la composición de sus inversiones, se mantengan de manera permanente en niveles suficientes para hacer frente a las variaciones adversas por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones que contraigan con los asegurados, preservando su situación financiera y de esa manera se consolide su estabilidad y seguridad patrimonial.

“Cuando una compañía de seguros cuenta con un nivel de recursos por lo menos mayor al nivel mínimo requerido, se considera que mantiene un margen de solvencia óptimo y equilibra”. (2:5)

De forma ideal, la cobertura del requerimiento mínimo de capital para la solvencia deben ser los siguientes:

- Reducir el riesgo que una compañía aseguradora sea incapaz de hacer frente al pago de los siniestros.

- Reducir las pérdidas sufridas por los asegurados en caso de que la empresa quiebre.
- Facilitar a los supervisores un sistema de alerta que les permita intervenir siempre que el capital se sitúe por debajo del nivel requerido.
- Promover la confianza en la estabilidad del sector asegurador.

Derivado de lo anterior, se deduce que cubrir el requerimiento mínimo de capital o margen de solvencia proporciona garantía en las compañías aseguradoras con el objeto de mantener en mejores condiciones su desarrollo y reducir los posibles desequilibrios económico-financieros que se pudieran producir en el desarrollo de su actividad.

#### **4.4 El Margen de Solvencia para Seguros de Daños**

Según resolución JM-5-2011 de la Junta Monetaria el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, en su artículo número 4 indica que el margen de solvencia para seguros de daños se determina en base a las primas netas o en base a los siniestros ocurridos, para efecto de análisis financiero se toma el que resulte mayor de ambos métodos.

##### **4.4.1 Método en Base a Primas**

La cuantía del margen de solvencia en función de las primas se determina de la forma siguiente:

- Determinar las primas netas (Total de primas emitidas, deducida de las cancelaciones y devoluciones de los últimos doce meses)
- Se calcula el dieciséis por ciento de las primas netas.
- El resultado obtenido se multiplica por el factor de retención proveniente de dividir los siniestros retenidos entre los siniestros totales de los últimos doce meses, es importante destacar que este resultado no puede ser inferior al cincuenta por ciento; en caso de ser menor al cincuenta por ciento se aplicará el cincuenta por ciento.

#### **4.4.2 Método en Base a Siniestros**

El margen de solvencia en función de los siniestros se determinará de la forma siguiente:

- El importe de los siniestros pagados por negocio directo en el ejercicio y en los dos anteriores, más las reservas para siniestros pendientes de ajuste y de pago al final del mes de cálculo del margen de solvencia.
- Al importe obtenido se le deducen los salvamentos por los siniestros ocurridos de los últimos treinta y seis meses.
- Se adiciona de una tercera parte del resultado obtenido el 23%.
- Ésta cifra resultante se multiplica por el factor de retención que se obtiene de la relación de dividir los siniestros retenidos de los últimos doce meses y el total de siniestros de los últimos doce meses, sin que ésta relación sea en ningún caso inferior al 50%.

El margen de solvencia que resulte mayor entre ambos métodos, es el que debe tomarse para el análisis y comparación con el patrimonio técnico, que son los puntos principales de análisis de ésta forma técnica de seguros.

El margen para riesgos catastróficos forma parte de los cálculos contenidos en estas formas, y es el monto necesario para cubrir cualquier deficiencia de la pérdida máxima probable de los riesgos catastróficos respecto de la suma de la reserva para riesgos catastróficos más la participación de los reaseguradores en los contratos catastróficos.

La participación de las reaseguradoras es aceptable si se encuentran registradas en la Superintendencia de Bancos. Sin embargo en la presente investigación no se incluirán el margen de solvencia para riesgos catastróficos y el margen de solvencia de vida, en virtud que el análisis se efectuará sobre las primas de seguros de daños específicamente del ramo de vehículos automotores.

#### 4.5 El Margen de Solvencia para Inversión y Crédito

Es necesario propiciar una diversificación adecuada del portafolio de inversiones de las compañías aseguradoras para la obtención de los mayores rendimientos financieros posibles, con el objeto de reducir la probabilidad de insolvencia. (13:52)

De acuerdo al artículo número 6 de la resolución JM-5-2011 de la Junta Monetaria el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras el margen de solvencia para los riesgos de inversión y de crédito será la suma de lo siguiente:

- a) El cien por ciento (100%) del capital asignado a las sucursales en el extranjero.
- b) El equivalente al 10% de los activos ponderados según las siguientes categorías.

Categoría I Ponderación 0%
Efectivo. Emitidos por el Banco de Guatemala. Préstamos sobre Pólizas. Primas por Cobrar de Seguros. Inversiones en Títulos del Exterior. Inversiones en Acciones de entidades Supervisadas por la SIB. Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones del o garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala, cuando el país tenga una calificación de riesgo de AAA hasta AA-.

Categoría II Ponderación 10%
Las inversiones en títulos valores u obligaciones del o garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala, cuando el país tenga una calificación de riesgo inferior a AA- o no esté calificado.

Categoría III Ponderación 20%
<p>Depósitos en, inversiones en acciones o títulos valores emitidos por o títulos representativos de obligaciones a cargo de entidades supervisadas por la SIB, siempre que dichas entidades no se encuentren sometidas a un plan de regularización.</p> <p>Depósitos en, o inversiones en títulos valores emitidos o garantizados por bancos del extranjero que cuenten con una calificación de riesgo de AAA hasta A-.</p> <p>Cuentas por cobrar a reaseguradoras o reaseguradas del extranjero que tengan una antigüedad de hasta seis (6) meses, contados a partir de la fecha de corte del estado de cuenta.</p> <p>Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país a que pertenece el obligado tenga una calificación de riesgo de A+ hasta A-.</p> <p>Cheques y giros pendientes de cobro a cargo de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos.</p>

Categoría IV Ponderación 50%
<p>Préstamos para vivienda con garantía de hipoteca en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional.</p> <p>Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país a que pertenece tenga una calificación de riesgo de BBB + hasta BBB-.</p> <p>Cuentas por cobrar a reaseguradoras o reaseguradas del extranjero que tengan una antigüedad de más de seis (6) hasta doce (12) meses, contados a partir de la fecha de corte del estado de cuenta.</p> <p>Depósitos en, o inversiones en títulos valores emitidos o garantizados por bancos del extranjero con una calificación de BBB + hasta BBB-.</p>

Categoría V Ponderación 100%
<p>Primas por cobrar de seguros de caución con más de treinta (30) días de antigüedad.</p> <p>Cualquier tipo de préstamos otorgados a, inversiones en instrumentos de títulos representativos de obligaciones a cargo del sector privado.</p> <p>Cuentas por cobrar a reaseguradoras o reaseguradas del extranjero, que tengan una antigüedad de más de doce (12) meses.</p> <p>Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país a que pertenece el obligado tenga una calificación de riesgo inferior a BBB-, en moneda local o extranjera, o no esté calificado.</p> <p>Inmuebles.</p>

Las calificaciones de riesgo a que se refiere el reglamento corresponden a calificaciones internacionales en moneda nacional o extranjera, según sea el caso, asignadas por la empresa calificador de riesgo Standard & Poor's, para largo plazo. En el caso de que el país o la entidad de que se trate no estén calificados por dicha calificador, serán aceptables calificaciones equivalentes otorgadas por otras empresas calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-). Las calificaciones de riesgo deberán estar vigentes, por lo menos, al día anterior a la fecha de cómputo del margen de solvencia. (9:art.7)

#### **4.6 Indicadores Financieros y Técnicos para Medir la Solvencia**

Como se ha manifestado la actividad aseguradora se caracteriza por ser compleja, y su función es de mucha importancia económica, su análisis debe ser periódico; y sus indicadores financieros deben mantenerse sanos, para poder dar respuesta en cualquier momento a las responsabilidades contraídas, es por eso que la oportunidad de la información financiera es vital. (1:10)

Una compañía aseguradora, por la naturaleza de sus actividades, no puede presentar razones financieras insuficientes, ya que la solvencia y liquidez en este tipo de negocios

son primordiales para dar respuesta a las obligaciones contraídas con sus asegurados, que se basan en el resarcimiento económico de los siniestros.

Un indicador financiero es la relación entre dos cantidades comparadas entre sí. Es la relación que guarda una cantidad con respecto de otra. La comparación de los valores puede efectuarse por medio de estándares calculados con datos de una compañía, o bien, de otras compañías dedicadas a la misma actividad. (20:5)

Los elementos que sirven de base para el cálculo los indicadores, pueden clasificarse de la siguiente forma:

- Del balance, que muestran la relación entre las diferentes partidas del mismo.
- De operación o funcionamiento, que indican la relación que guardan entre sí las cuentas del Estado de Resultados.
- La combinación de las dos anteriores, que denota la relación que hay entre las partidas del Balance y el Estado de Resultados.

Entre los indicadores del margen de solvencia se mencionan las siguientes:

**a) Índice de Siniestralidad = (Siniestralidad / Primas Netas)\*100**

En Guatemala el índice máximo de siniestralidad es del 70%, por lo cual si el resultado está por debajo del porcentaje, la prima se considera suficiente.

**b) Solvencia = Activos / Pasivos**

Si el resultado es mayor que 1, se considera aceptable en virtud que muestra la capacidad que la aseguradora tiene para hacer frente a sus obligaciones.

**c) Liquidez = Activos corto plazo + inversiones / Pasivos**

Si el resultado es mayor a 1, se considera aceptable. Este indicado permite conocer si la compañía aseguradora cubre sus exigibilidades a corto plazo por medio de sus recursos disponibles.

**d) Indicador de margen de solvencia (IMS)**

Evidencia el número de veces que el margen de solvencia es cubierto por el patrimonio técnico. Un valor superior a 1, evidencia exceso del patrimonio técnico, mientras que inferior a 1, muestra insuficiencia del mismo.

Se obtiene de dividir el patrimonio técnico entre el margen de solvencia.

$$\text{IMS} = \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Margen de Solvencia}}$$

**e) Patrimonio en relación a activos (PA)**

Evidencia el inverso del grado de apalancamiento de la aseguradora.

Es el cociente resultante de dividir el patrimonio técnico entre el activo neto.

$$\text{PA} = \left( \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Activo}} \right) * 100$$

#### **4.7 El Patrimonio Técnico**

Según Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, en el artículo número 61 establece que el Patrimonio Técnico está compuesto por la sumatoria siguiente:

- a) El Capital pagado.
- b) Las reservas obligatorias de capital.
- c) Otras reservas de capital.
- d) Las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

- e) La subvaluación o subestimación de activos, sobrevaluación o sobreestimación de pasivos.
- f) La utilidad del ejercicio.

De la sumatoria anterior, se deducirán los rubros siguientes:

1. Los gastos de constitución u organización.
2. Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
3. La subvaluación o subestimación de pasivos, sobrevaluación o sobreestimación de activos.
4. La pérdida del ejercicio.
5. La inversión en acciones en las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, cuando dicha inversión sea en empresas del mismo grupo financiero.

Asimismo, las compañías aseguradoras deberán mantener un patrimonio técnico que respalde el margen de solvencia.

#### **4.8 La Posición Patrimonial**

La posición patrimonial será la diferencia entre el patrimonio técnico y el margen de solvencia, debiendo mantenerse un patrimonio técnico no menor a la suma del margen de solvencia. (9: art. 62)

La situación patrimonial es un término financiero-contable en una compañía aseguradora ya que establece si existe un capital base suficiente que permita cubrir el requerimiento mínimo de capital o margen de solvencia. Asimismo, la posición patrimonial es relevante ya que permite tomar decisiones oportunas lo que le permite contrarrestar posibles resultados adversos, y de este modo estar mejor preparados para enfrentar la incertidumbre futura sobre las variables que puedan afectar los resultados.

Asimismo, es importante mencionar que en la medida que la compañía aseguradora muestre una cobertura positiva, es decir su patrimonio técnico supere el margen de solvencia, gana reputación y ante todo la confianza del público.

Por otra parte, en caso que la posición patrimonial resulte negativa, es la entidad supervisora la encargada de considerar las medidas convenientes establecidas en la Ley, pues el no actuar en forma prudente puede llevar a la compañía aseguradora a no continuar como negocio en marcha.

#### **4.9 Disposiciones Reglamentarias por Insuficiencia de Patrimonio Técnico**

Existe insuficiencia de Patrimonio Técnico, cuando su monto resulta menor al requerido por el margen de solvencia. (9:30)

Cuando una aseguradora presente deficiencia patrimonial deberá informarlo inmediatamente a la Superintendencia de Bancos según lo establece el artículo 68 del Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora. Asimismo dentro del plazo de 10 días siguientes a la fecha de su informe deberá presentar a la Superintendencia de Bancos, para su aprobación, un plan de regularización.

“En caso la deficiencia de patrimonio fuera determinada por la Superintendencia de Bancos, la entidad aseguradora deberá presentar el plan de regularización, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que la Superintendencia de Bancos lo notifique a la entidad.” (9:31)

La Superintendencia de Bancos, en el plazo de diez días siguientes a la fecha de presentación del plan por parte de la compañía aseguradora, lo aprobará, lo rechazará por considerarlo no viable, o le formulará las enmiendas que estime pertinentes.

]”De ser rechazado el plan o requerir enmiendas, la entidad de que se trate deberá presentar el plan corregido, dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha en que la Superintendencia de Bancos se lo notifique. La Superintendencia, dentro de los diez

días siguientes a la fecha de haber recibido el plan corregido, lo aprobará o lo rechazará; en este último caso, por considerarlo no viable.” (9:31)

En todo caso, la compañía aseguradora deberá iniciar las acciones que correspondan para subsanar la deficiencia patrimonial, desde el momento en que ésta se determine.

La Aseguradora deberá ejecutar el plan de regularización aprobado por la Superintendencia de Bancos, dentro del plazo fijado por ésta, el cual no podrá exceder de tres meses, contando a partir de la fecha de aprobación. Las medidas adoptadas deberán mantenerse en tanto no se subsane la deficiencia patrimonial.

El plan de regularización debe contener, como mínimo, alguna o todas las medidas siguientes:

- El aumento del capital autorizado y la emisión de acciones en el monto necesario para cubrir las deficiencias patrimoniales.
- El pago con sus propias acciones a sus acreedores.
- La contratación de uno o más créditos subordinados.
- La venta en oferta pública o privada, de un número de acciones de la entidad que, colocadas a su valor nominal o a uno distinto, permitan subsanar total o parcialmente, la deficiencia patrimonial. Si la compañía no cuenta con suficiente capital autorizado para emitir el monto de acciones comunes requerido, entonces, el capital autorizado se entenderá automáticamente incrementado, en la suma que sea necesaria para cubrir la deficiencia.
- La enajenación o negociación de los activos, pasivos, o de ambos.
- La suspensión de la venta o colocación de nuevos contratos en aquellos tipos de seguros o reaseguros que le estén ocasionando pérdidas a la compañía.
- La reestructuración de las tarifas de seguros que esté utilizando.

Cuando una entidad esté sometida a un plan de regularización, no podrá pagar dividendos.

## **CAPÍTULO V**

### **IMPORTANCIA DEL MARGEN DE SOLVENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA (Caso Práctico)**

Con el objetivo de demostrar que el Margen de Solvencia es de importancia para la toma de decisiones en una compañía de seguros, porque permite determinar la capacidad para cubrir sus obligaciones extraordinarias que se deriven de la actividad del seguro se desarrolla el presente caso práctico.

Asimismo, tomando de base el volumen de las primas de seguros y el volumen de los siniestros al 31 de diciembre de 2012, se establece que las primas que cobran las compañías de seguros deben ser suficientes para compensar el incremento de la siniestralidad, de lo contrario la solvencia puede ser insuficiente al momento de una catástrofe o el incremento material de la siniestralidad.

Las medidas administrativas y financieras que adopten las compañías aseguradoras deben ser bien definidas, para que en el futuro se minimicen los inconvenientes y poder continuar con la venta de seguros y en la oportuna indemnización de las pérdidas ocasionadas por los asegurados.

Derivado de lo anterior es necesario realizar una asesoría sobre la situación actual de la compañía, a fin de determinar si es capaz de hacer frente a situaciones extraordinarias que se deriven de la actividad del seguro. Para ello, es necesario que se presente una propuesta de servicios, que posteriormente es confirmada por el cliente por medio de una carta de aceptación.

Seguidamente se presenta el programa en el cual se detallan los objetivos y procedimientos que se desarrollarán en la asesoría.

El resultado final de la asesoría es un Informe sobre la solvencia de la Compañía, con su respectiva causa, efecto y recomendación.

Es importante destacar, que con el desarrollo de ésta asesoría la compañía cuenta con herramientas que facilitan el análisis de la situación actual y así disponer de un soporte que permita tomar decisiones administrativas y financieras

**Hernández Torres & Asociados**  
**Contador Público y Auditor Independiente**  
10ª. Calle 43-12 Zona 10  
Teléfono (502) 4565-7845  
[HernandezTorres&asociados@yahoo.com](mailto:HernandezTorres&asociados@yahoo.com)

---

Guatemala, 22 de febrero de 2013

Licenciado  
Boris Mejía  
Seguros Guatemala, S. A.  
Presente

Respetado Licenciado Mejía:

Conforme requerimiento de la Junta Directiva de llevar a cabo un análisis del Margen de Solvencia de seguros de vehículos automotores, con base al contrato de servicios suscrito con Seguros Guatemala, Sociedad Anónima se presenta la siguiente Propuesta de Servicios.

Siendo Seguros Guatemala, S. A. una compañía líder en el mercado de seguros, se hace necesario hacer el análisis para determinar si la compañía es capaz de hacer frente a sus obligaciones derivadas de situaciones extraordinarias que se presenten en el futuro. Por lo tanto, y conforme al conocimiento que se tiene de la información contable de la compañía, se ha preparado la presente propuesta de servicios para elaborar un Informe, sobre el Margen de Solvencia de vehículos automotores correspondiente al período 2012.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios,

Licda. Nelly Hernández Torres  
Contador Público y Auditor  
Registro No. 2212

## **CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

### I. ENTENDIMIENTO DE SUS EXPECTATIVAS

Realizaremos el cálculo y análisis al Margen de Solvencia de Vehículos Automotores, por el periodo iniciado el 01 de enero y que termina el 31 de diciembre del año 2012 de Seguros Guatemala, S.A.

### II. PLAN DE TRABAJO

La realización del cálculo y análisis del Margen de Solvencia de seguros de vehículos automotores, será realizado de conformidad con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y el Reglamento de JM-5-2011.

Planificamos la realización del cálculo y análisis en una única visita, la que se llevaría a cabo en la siguiente fecha.

Única visita: 15 de Marzo de 2013.

Siempre y cuando la empresa cuente con toda la información referente al 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes integraciones de cuentas.

El tiempo estimado de revisión por visita es de dos semanas. El informe será entregando cinco días después de terminada la visita de campo.

Al realizar el cálculo sobre la información proporcionada por la administración se asume lo siguiente:

- a) Que la documentación está disponible inmediatamente (a la mano).
- b) Que tendremos acceso ilimitado a los sistemas, para realizar las pruebas que nos satisfagan al hacer nuestro trabajo.
- c) Otros procedimientos que consideremos necesarios.

### III. INFORMES A ENTREGAR

Informe detallado de la Solvencia de Seguros Guatemala, S.A. en el ramo de vehículos automotores por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2012. El informe se emitirá en quetzales y en idioma español.

### IV. VALOR DE LOS HONORARIOS

El valor de los honorarios, se calcula sobre la base del tiempo a invertir por nuestros profesionales asignados. Por lo tanto, se han estimado los honorarios en: Cuarenta Mil Quetzales Exactos Q. 40,000.00.

De los cuales solicitamos a ustedes la siguiente forma de pago: el 40% al momento de firmado, el documento y el resto al entrega del informe.

F. \_\_\_\_\_

Licda. Nelly Hernández Torres  
Contador Público y Auditor Independiente  
Hernández Torres & Asociados

Posteriormente, se emite la carta de aceptación siguiente:

SEGUROS GUATEMALA, S.A.

SG

---

Guatemala, 1 de Marzo de 2013

Señores  
Hernández Torres y Asociados  
Presente

Estimados Señores:

Conforme a su propuesta de servicios de fecha 22 de febrero, le queremos comunicar que hemos aceptado su propuesta de trabajo que consiste en el cálculo del margen de solvencia de vehículos automotores así como un respectivo análisis de la solvencia de la compañía.

Para nuestra empresa es un gusto poder contar con su asesoría ya que conocemos que es una experta en el ramo de seguros, para lo que ponemos a su disposición todos los elementos necesarios para que pueda llevar a cabo los objetivos de su propuesta.

El período que tenemos conocimiento será sujeto de análisis es el año 2012. Como lo indica su propuesta, aceptamos los honorarios en Q 40,000.00 y la forma de pago por usted planteada.

Sin otro particular,

Lic. Boris Mejía  
Representante Legal  
Seguros Guatemala, S.A.

## **5.1 Caracterización de la Compañía Objeto de Estudio**

Seguros Guatemala, S.A. fue constituida cumpliendo estrictamente con lo prescrito por la ley de la República de Guatemala, el 22 de febrero del año 2005 e inició sus operaciones el 12 de abril de 2006. Su principal actividad consiste en realizar operaciones de seguros exclusivamente en la venta de seguro de vehículos automotores. Desde entonces ha iniciado una carrera de consolidación tan notable que ha colocado a la compañía como líder en el mercado de seguros de vehículos de Guatemala.

El capital de la compañía aseguradora se constituyó observando el artículo 17 del Decreto Número 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, en el cual se establece el monto mínimo de capital pagado inicial de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se establezcan en territorio nacional será de Q 8,000,000.00, para el ramo de daños.

La compañía Seguros Guatemala, S.A. contrato los servicios de Hernández Torres & Asociados con la finalidad de determinar la solvencia actual de la compañía y de esa forma dar mayor credibilidad a la información financiera que presenta ante la Superintendencia de Bancos.

Para efectos de este análisis la compañía aseguradora presenta sus principales Estados Financiero (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2012, la información que presenta está de acuerdo a los criterios y normativa que establece el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros Resolución de la Junta Monetaria JM-141-2010.

Ante tal situación, ambas empresas suscriben un contrato de servicio a fin de dejar establecido el objetivo, alcance, tiempo y la información necesaria que la empresa deberá proporcionar.

PT. P

Hecho por FH Fecha 16-03-2013

Revisado por MR Fecha 18-03-2013

Seguros Guatemala, S.A.

Programa

Área: Margen de Solvencia de Vehículos Automotores

Objetivos.	Ref.	Página	Responsable	Fecha
<ul style="list-style-type: none"><li>• Determinar el Margen de Solvencia.</li><li>• Desarrollar Índices Financieros para la elaboración del informe de solvencia de la compañía.</li></ul>	<b>MS-V</b>	<b>101</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
	<b>AP</b>	<b>111</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
<b>Procedimientos.</b>				
1. Calcular el Margen de Solvencia de Vehículos Automotores en función a las primas netas.	<b>MS-P</b>	<b>96</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
2. Desarrollar el Margen de Solvencia de Vehículos Automotores en función a los siniestros.	<b>MS-S</b>	<b>100</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
3. Establecer el Margen de Solvencia de Inversión y Crédito.	<b>MS-I</b>	<b>108</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
4. Determinar el Patrimonio Técnico.	<b>PA</b>	<b>109</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
5. Verificar la Posición Patrimonial de la Compañía.	<b>PP</b>	<b>110</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>
6. Determinar Índices Porcentuales	<b>AP</b>	<b>111</b>	<b>FH</b>	<b>16-03-2013</b>

## BALANCE GENERAL CONDENSADO PRESENTADO POR EL CLIENTE

SEGUROS GUATEMALA, S.A.  
BALANCE GENERAL CONDENSADO  
Al 31 de Diciembre de 2012  
(Expresado en Quetzales)

PT. BG
Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13
Revisado: MR Fecha: 17-03-13

CPC

**BALANCE GENERAL CONDENSADO**  
Al 31 de DICIEMBRE de 2012  
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTALES	MONEDA NACIONAL	Referencia	DESCRIPCIÓN	TOTALES	MONEDA NACIONAL	Referencia
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>INVERSIONES</b>	13,786,227.00			<b>RESERVAS TÉCNICAS</b>	2,539,770.00	2,539,770.00	<b>P4</b>
En Valores del Estado		1,610,051.00	<b>P6, P7</b>	<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>			
En Valores de Empresas		2,112,332.00	<b>P6, P8, P10</b>	<b>PENDIENTES</b>			
Cédulas Hipotecarias		705,882.00	<b>P6, P10</b>	Siniestros por pagar	938,782.00	938,782.00	<b>P4</b>
Préstamos		476,797.00	<b>P6, P10</b>	<b>INSTITUCIONES DE SEGURO</b>	1,100,163.00		
Depósitos		6,938,145.00	<b>P8</b>	Compañías Reaseguradoras		1,100,163.00	
Bienes Inmuebles		1,943,020.00	<b>P10</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	1,694,984.00		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	320,255.00			Intermediarios y Comercializadores			
Caja General		40.00	<b>P6</b>	Masivos de Seguros		926,922.00	
Caja Chica		1,016.00	<b>P6</b>	Comisiones Primas por Cobrar		321,773.00	
Depósitos Monetarios		319,199.00	<b>P8</b>	Cuentas por Pagar		127,370.00	
<b>PRIMAS POR COBRAR</b>	591,282.00			Impuestos por Pagar		14,996.00	
De Seguros de Daños		591,282.00		Primas en Depósito		9,890.00	
<b>INSTITUCIONES DE SEGURO</b>	1,058,601.00			Retenciones por Remesar		191,296.00	
Compañías Reaseguradoras		1,058,601.00		Otros Acreedores		102,737.00	
<b>DEUDORES VARIOS</b>	266,106.00			<b>OTROS PASIVOS</b>	212,510.00		
Productos por Cobrar		156,935.00		Provisiones Prest. Laborales		212,510.00	
Cuentas por Liquidar		931.00		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	6,486,209.00		
Otros Deudores		108,240.00		<b>CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES</b>	9,604,271.00		
<b>BIENES MUEBLES</b>	53,570.00			Capital Autorizado		18,000,000.00	
Mobiliario y Equipo		110,361.00		(-) Capital no Pagado		10,000,000.00	
<b>MENOS:</b>				Capital Pagado		8,000,000.00	<b>PA</b>
Dep. Acum. Mob. Y Equipo		56,791.00		<b>RESERVAS</b>			
<b>OTROS ACTIVOS</b>	0.00			Reservas de Capital		357,754.00	<b>PA</b>
Inventario de Salvamentos		62,698.00		<b>OTRAS RESERVAS</b>			
<b>MENOS:</b>				Utilidades Retenidas		640,672.00	<b>PA</b>
Salvamentos por Realizar		62,698.00		Resultado de Ejercicio		605,845.00	<b>PA</b>
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	14,439.00			<b>SUMA DEL PASIVO, CAPITAL</b>	16,090,480.00		
Gastos Anticipados		14,439.00		<b>RESERVAS Y UTILIDADES</b>	16,090,480.00		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	16,090,480.00						
				<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	4,315,222.00		

## ESTADO DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL CLIENTE

SEGUROS GUATEMALA, S.A.  
Del 01 al 31 de Diciembre de 2012

<b>PT. ER</b>	
Hecho Por: <u>FH</u>	Fecha: <u>16-03-13</u>
Revisado: <u>MR</u>	Fecha: <u>17-03-13</u>



CUENTAS DE PRODUCTOS				Referencia	
<b>Primas</b>					
Seguro Directo	5,684,174.00				
Seguro Directo Moneda Extranjera	512,819.00	6,196,993.00		<b>P1</b>	
<b>MENOS</b>					
Devoluciones y Cancelaciones de Primas		1,024,582.00		<b>P1</b>	
<b>TOTAL PRIMAS DIRECTAS NETAS</b>		<b>5,172,411.00</b>			
<b>MENOS</b>					
Primas por Reaseguro Cedido		538,947.00			
<b>PRIMAS NETAS DE RETENCIÓN</b>		<b>4,633,464.00</b>			
<b>VARIACIÓN RESERVAS TÉCNICAS</b>					
<b>MENOS</b>					
Variación Gastos	471,675.00				
<b>MÁS</b>					
Variación Productos	166,997.00	304,678.00			
<b>PRIMAS NETAS DE RETENCIÓN DEVENGAS</b>		<b>4,328,786.00</b>			
<b>MENOS</b>					
<b>COSTO DE ADQUISICIÓN Y SINIESTRALIDAD</b>					
Gastos de Adquisición y Siniestralidad	574,277.00				
<b>MENOS</b>					
Comisiones y Participaciones Reaseguro Cedido	88,161.00	486,116.00			
<b>SINIESTRALIDAD</b>					
Gastos por Obligaciones Contractuales	3,954,134.00			<b>P2</b>	
<b>MENOS</b>					
Recuperaciones por Reaseguro Cedido	282,500.00			<b>P1</b>	
Salvamentos y Recuperaciones	424,311.00	706,811.00	3,247,323.00	3,733,439.00	<b>P2</b>
<b>UTILIDAD BRUTA EN OPERACIÓN DE SEGUROS</b>				<b>595,347.00</b>	
<b>MENOS</b>					
<b>GASTOS Y PRODUCTOS DE OPERACIÓN</b>					
Gastos de Administración	3,398,206.00	3,398,206.00			
<b>MENOS</b>					
Derechos de Emisión de Pólizas (Neto)	238,315.00				
Productos de Inversiones	3,144,262.00	3,382,577.00	15,629.00		
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIÓN</b>				<b>579,718.00</b>	
<b>OTROS PRODUCTOS Y GASTOS</b>					
Otros Productos	28,561.00				
<b>MENOS</b>					
Otros Gastos	2,434.00	26,127.00			
<b>UTILIDAD NETA</b>				<b>605,845.00</b>	<b>PA</b>

Para una mejor comprensión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, la compañía nos proporciona la siguiente información:

**a) Inversiones en Valores**

- En Valores del Estado: Estas inversiones son con el Estado de Guatemala, están debidamente respaldados y su vencimiento es menor a 5 años, cabe mencionar, que por el tipo de inversión son valores de inmediata realización.
- En Valores de Empresas Privadas o Mixtas: Estas inversiones son en pagarés de empresas del sector financiero de Guatemala.
- Cédulas Hipotecarias: Con Seguro FHA.
- Préstamos: Con garantía de las reservas técnicas.
- Depósitos: Monetarios de ahorro o a plazo en Bancos de solidez establecidos en el país.
- Bienes Inmuebles: Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta a tasas aceptadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las reparaciones que prolongan la vida útil de los activos se capitalizan, mientras que las erogaciones por mantenimiento se cargan a los resultados del año.

**b) Disponibilidades**

- Depósitos Monetarios: Cuenta de depósitos de ahorro en bancos del sistema financiero de Guatemala.

**c) Primas por Cobrar**

- La cartera de primas por cobrar se constituye así: Al día el 50%, con morosidad de 1 a 30 días el 50%.

**d) Deudores Varios**

- Productos por cobrar: Son productos devengados no percibidos, originados por las inversiones con el Estado de Guatemala.

- Otros deudores: Son productos procedentes de anticipos y financiamiento otorgados a los empleados de la compañía aseguradora.

**e) Bienes Muebles**

- Mobiliario y Equipo: Es de uso de la aseguradora su depreciación es del 20% anual, se deprecian por el método de línea recta.
- Otros Activos: Está conformado por todos aquellos vehículos automotores recuperados por la compañía aseguradora procedentes de un siniestro.

**f) Cargos diferidos:**

Integrado por los suministros requeridos por los distintos departamentos de la compañía aseguradora.

**g) Reservas Técnicas**

Las reservas técnicas de daños se calculan con base en la prima no devengada de retención de cada una de las pólizas. La prima no devengada de retención es igual a la parte de la prima neta retenida que no se ha ganado a la fecha de valuación. La prima neta retenida corresponde a la prima neta de la póliza vigente menos la prima neta cedida en los contratos de reaseguro proporcionales.

Las reservas para obligaciones pendientes de pago para los siniestros ocurridos se calculan así:

- Para los siniestros del ramo de daños: si existe acuerdo entre los contratantes por el monto de determinada liquidación; si existe oposición, el promedio de las valuaciones de las partes.
- Para los siniestros ocurridos y no reportados, con el valor obtenido de aplicar un porcentaje al total de los siniestros retenidos correspondientes al final de cada ejercicio contable; dicho porcentaje corresponde al promedio que representa en

los últimos tres años, los siniestros netos ocurridos y no reportados respecto al total de los siniestros netos retenidos de cada año.

El reglón del pasivo está integrado así:

Reservas técnicas de seguros de daños	Q 1,908,701.00
Siniestros pendientes de ajuste seguro directo	Q 110,682.00
Siniestros incurridos no reportados seguro directo	Q 520,387.00

A continuación se presentan saldos de ejercicios contables anteriores que intervienen en la determinación del margen de solvencia.

Salvamentos y Recuperaciones por Seguro Directo (Cifras en Quetzales)

Código de Cuenta	Referencia	Saldos Contables
54010203	Saldo al 31-12-2010	467,805.00
54010203	Saldo al 31-12-2011	445,530.00
54010203	Saldo al 31-12-2012	424,311.00



Siniestros por Seguro Directo (Cifras en Quetzales)

Código de Cuenta	Referencia	Saldos Contables
64010303	Saldo al 31-12-2010	2,015,250.00
64010303	Saldo al 31-12-2011	2,818,250.00
64010303	Saldo al 31-12-2012	3,503,557.00



Gastos de Ajuste Siniestros Seguro Directo (Cifras en Quetzales)

Código de Cuenta	Referencia	Saldos Contables
64030303	Saldo al 31-12-2010	400,275.00
64030303	Saldo al 31-12-2011	405,320.00
64030303	Saldo al 31-12-2012	450,577.00



Reservas pendientes de pago y ajuste (Cifras en Quetzales)

Código de Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final
31080303	115,000.00	110,682.00
31090303	25,000.00	520,387.00
32010303	37,500.00	938,782.00



### **5.1.1 Información Adicional proporcionada por el cliente**

- 1) Se consideran como saldos finales del período, los que se muestran en los estados financieros anteriores (Balance General Condensado y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2012.
  
- 2) La información adicional mostrada con anterioridad sirve para ilustrar los rubros más importantes del Balance General, los saldos de los años 2010 y 2011 de las cuentas de resultados relacionadas más la siniestralidad del año 2012, sirven para determinar la siniestralidad de los últimos treinta y seis meses que requiere el Margen de Solvencia.
  
- 3) Las primas de seguros de vehículos automotores se registran contablemente por el método de acumulación o devengo, como lo indica el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, emitido por la Superintendencia de Bancos.

## 5.2 Determinación del Margen de Solvencia en función de las Primas Netas

**PT. P1**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13

Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación de las Primas Netas Al 31-12-2012 Cifras en Quetzales			
Código de Cuenta	Descripción		
Determinación de Base de Primas		Referencia	Referencia
5101.03	Vehículos Automotores	<b>ER</b>	5,684,174.00
5151.03	Vehículos Automotores M.E.	<b>ER</b>	512,819.00
Total Primas Emitidas			6,196,993.00
(-) MENOS:			
Devoluciones y Cancelaciones			
6101.03	Vehículos Automotores	<b>ER</b>	174,823.00
6102.03	Vehículos Automotores	<b>ER</b>	780,446.00
6103.03	Vehículos Automotores	<b>ER</b>	69,313.00
Total Devoluciones y Cancelaciones			1,024,582.00
Total Primas Netas		<b>ER</b>	<b>5,172,411.00</b>

**PT. P2**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13  
 Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación del Factor de Retención Al 31-12-2012 Cifras en Quetzales			
Código de Cuenta	Descripción	Referencia	Referencia
Siniestros por Seguro Directo			
6401.03	Vehículos Automotores	<b>AP</b>	3,503,557.00
<u>Gastos de Ajuste Siniestros Seguro Directo</u>			
6403.03	Vehículos Automotores	<b>AP</b>	450,577.00
Siniestros Totales			3,954,134.00
(-) MENOS:			
Siniestros Recuperados Contratos Proporcionales			
5301.03	Vehículos Automotores	<b>P1</b>	282,500.00
Siniestros Netos Retenidos últimos 12 meses			3,671,634.00
Factor de Retención			<b>0.93</b>

 Nota: El factor de retención del 93% indica que Seguros Guatemala, S.A., del total de riesgos asumidos cede a compañías reasegurados el 7%.

**PT. MS-P**Hecho Por: FHFecha: 16-03-13Revisado Por: MRFecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A.  
 Determinación del Margen de Solvencia en "Base a Primas"  
 Al 31 de Diciembre de 2012  
 Cifras en Quetzales

DESCRIPCIÓN	Referencia		Referencia
<b>1. PRIMAS NETAS DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES</b>			
PRIMAS SEGURO DIRECTO	<b>P1</b>	6,196,993.00	
( - ) DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES ULTIMOS DOCE MESES SEGURO DIRECTO.	<b>P1</b>	1,024,582.00	
TOTAL PRIMAS NETAS ÚLTIMOS 12 MESES	<b>P1</b>	<b>5,172,411.00</b>	
<b>2. MONTO PRIMAS</b>			
PRIMAS NETAS DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES * 0.16		827,585.76	
<b>3. FACTOR DE RETENCIÓN</b>			
SINIESTROS RETENIDOS ÚLTIMOS 12 MESES	<b>P2</b>	93%	
----- SINIESTROS TOTALES ÚLTIMOS 12 MESES	<b>P2</b>		
<b>4. MARGEN DE SOLVENCIA</b>			
PRIMAS NETAS POR FACTOR DE RETENCIÓN		<b>769,654.76</b>	
<b>TOTAL MARGEN DE SOLVENCIA EN BASE A PRIMAS</b>		<b>769,654.76</b>	<b>MS- V</b>

### 5.3 Determinación del Margen de Solvencia en función a los Siniestros

**PT. P3**  
 Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13  
 Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A.				
Determinación de los Siniestros Pagados, Gastos de Ajuste y Salvamentos				
Al 31 de Diciembre de 2012				
(Cifras expresadas en Quetzales)				
VALORES ÚLTIMOS 36 MESES				
Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
<b>Siniestros Pagados últimos treinta y seis meses</b>				
6401.0303	Saldo al 31-12-2010	AP	2,015,250.00	
6401.0303	Saldo al 31-12-2011	AP	2,818,250.00	
6401.0303	Saldo al 31-12-2012	AP	3,503,557.00	
Total Siniestros Pagados			<b>8,337,057.00</b>	<b>MS-S</b>
( + ) MAS				
<b>Gastos de Ajuste últimos treinta y seis meses</b>				
6403.0303	Saldo al 31-12-2010	AP	400,275.00	
6403.0303	Saldo al 31-12-2011	AP	405,320.00	
6403.0303	Saldo al 31-12-2012	AP	450,577.00	
Total Gastos Pagados			<b>1,256,172.00</b>	<b>MS-S</b>
( - ) Menos				
<b>Salvamentos y Recuperaciones últimos treinta y seis meses</b>				
5401.0203	Saldo al 31-12-2010	AP	467,805.00	
5401.0203	Saldo al 31-12-2011	AP	445,530.00	
5401.0203	Saldo al 31-12-2012	AP	424,311.00	
Total Salvamentos y Recuperaciones			<b>1,337,646.00</b>	<b>MS-S</b>

**PT. P4**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación del Saldo Final de las Reservas pendientes de Ajuste y Pago Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)		
Código de Cuenta	Descripción	
Siniestros pendientes de ajuste		Referencia
3108.0303	Vehículos Automotores	110,682.00
( + ) MÁS		
Reservas para siniestros incurridos no reportados		
3109.0303	Vehículos Automotores	520,387.00
( + ) MÁS		
Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago		
3201.0303	Vehículos Automotores	938,782.00
Total Reservas Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago al Final del Margen de Solvencia (31-12-2012)		<b>1,569,851.00</b>

**MS-S**

**PT. P5**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación del Saldo Inicial de las Reservas pendientes de Ajuste y Pago Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)		
Código de Cuenta	Descripción	
Siniestros pendientes de ajuste		Referencia
3108.0303	Vehículos Automotores	115,000.00
( + ) MÁS		
Reservas para siniestros incurridos no reportados		
3109.0303	Vehículos Automotores	25,000.00
( + ) MÁS		
Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago		
3201.0303	Vehículos Automotores	37,500.00
Total Reservas Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago al Inicio de enero 2010		<b>177,500.00</b>

**MS-S**

<b>PT. MS-S</b>	
Hecho Por: <u>FH</u>	Fecha: <u>16-03-13</u>
Revisado Por: <u>MR</u>	Fecha: <u>17-03-13</u>

Seguros Guatemala, S.A.  
 Determinación del Margen de Solvencia en Base a Siniestros Ocurridos  
 Al 31 de Diciembre de 2012  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Referencia			
<b>1. SINIESTROS OCURRIDOS ÚLTIMOS TREINTA Y SEIS MESES</b>					
6401.0303	Vehículos Automotores	<b>P3</b>	8,337,057.00		
6403.0303	Vehículos Automotores	<b>P3</b>	<u>1,256,172.00</u>	9,593,229.00	
3108.0303	Vehículos Automotores	<b>P4</b>	110,682.00		
3109.0303	Vehículos Automotores	<b>P4</b>	520,387.00		
3201.0303	Vehículos Automotores	<b>P4</b>	<u>938,782.00</u>	<u>1,569,851.00</u>	11,163,080.00
MENOS					
<b>2. SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES</b>					
5401.0203	Vehículos Automotores	<b>P3</b>		1,337,646.00	
<b>2.1 RESERVAS SINIESTROS AL INICIO DE ENERO 2012</b>					
3108.0303	Vehículos Automotores	<b>P4</b>		115,000.00	
3109.0303	Vehículos Automotores	<b>P4</b>		25,000.00	
3201.0303	Vehículos Automotores	<b>P4</b>		<u>37,500.00</u>	1,515,146.00
TOTAL SINIESTROS OCURRIDOS ÚLTIMOS 36 MESES					9,647,934.00
<b>3. PROMEDIO ANUAL DE SINIESTROS</b>					
TOTAL SINIESTROS OCURRIDOS ÚLTIMOS 36 MESES					3,215,978.00
-----					
3					
<b>4. MONTO DE SINIESTROS</b>					
PROMEDIO ANUAL DE SINIESTROS		x	0.23		739,674.94
<b>5. CÁLCULO EN FUNCIÓN SINIESTROS OCURRIDOS</b>					
FACTOR DE RETENCIÓN		<b>P2</b>			93%
<b>6. MARGEN DE SOLVENCIA</b>					
MARGEN DE SOLVENCIA EN BASE A SINIESTROS					<b>687,897.69</b>

 **MS-V**

**PT. MS-V**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A.  
Determinación Margen de Solvencia Vehículos Automotores  
Al 31 de Diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Descripción	Referencia	
	Margen de solvencia		
	En funcion de las Primas Netas	<b>MS-P</b>	769,654.76 ✓
	En Funcion de los Siniestros	<b>MS-S</b>	696,453.69



Nota: Artículo 4. Resolución JM-5-2011. El Margen de Solvencia para seguro de daños será el que resulte mayor de ambos métodos.

## 5.4 Determinación del Margen de Solvencia de Inversión y de Crédito

**PT. P6**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13

Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Categoría I. Activos con Ponderación cero por ciento Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)				
Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
<u>1. Efectivo en moneda nacional o extranjera</u>				
1201	Caja General	<b>BG</b>	40.00	
1202	Caja Chica		1,016.00	
<u>2. Inversiones en títulos valores emitidos por Banco de Guatemala</u>				
1101.0102	Banco Central de Guatemala	<b>BG</b>	525,000.00	
<u>3. Préstamos ordinarios y automáticos</u>				
1111.01	Sobre Pólizas	<b>BG</b>	440,130.00	
<u>4. Préstamos con garantía del FHA</u>				
1103.01	Con seguro FHA	<b>BG</b>	705,882.00	
<u>5. Primas por cobrar de seguros</u>				
1303	De seguros	<b>BG</b>	591,282.00	
<u>6. Inversiones en acciones entidades supervisadas por la SIB</u>				
1102.02	Acciones	<b>BG</b>	9,318.75	
<u>7. Inversiones en títulos valores de obligaciones garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala</u>				
1101.0101	Gobierno Central de Guatemala	<b>BG</b>	325,515.30	
<u>8. Productos por cobrar de acuerdo a la ponderación de ésta categoría</u>				
1603	Productos por cobrar	<b>BG</b>	20,237.40	
Total de Activos ponderación 0%			<b>2,618,421.45</b>	<b>P11</b>

R/5  
p. 120

**PT. P7**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Categoría II. Activos con Ponderación diez por ciento Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)				
Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
<u>9. Inversiones en títulos valores de obligaciones garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala</u>				
1101.0101	Gobierno Central de Guatemala	<b>BG</b>	759,535.70	
<u>10. Productos por cobrar ponderación 10%</u>				
1603	Productos por cobrar	<b>BG</b>	53,966.40	
Total de Activos ponderación 10%			<b>813,502.10</b>	<b>P11</b>

**PT. P8**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A.  
 Categoría III. Activos con Ponderación veinte por ciento  
 Al 31 de Diciembre de 2012  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
<u>11. Depósitos en entidades supervisadas por la SIB</u>				
1112	Depósitos	<b>BG</b>	6,938,145.00	
1203	Depósitos Monetarios	<b>BG</b>	319,199.00	
<u>12. Inversiones en acciones en entidades supervisadas por la SIB</u>				
1102.02	Acciones	<b>BG</b>	17,306.25	
<u>13. Cuentas por cobrar a reaseguradoras</u>				
1503	Compañías Reaseguradoras	<b>BG</b>	741,020.70	
<u>14. Productos por cobrar</u>				
1603	Productos por cobrar	<b>BG</b>	42,974.20	
Total de Activos ponderación 20%			<b>8,058,645.15</b>	<b>P11</b>

**PT. P9**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A.

Categoría IV. Activos con Ponderación cincuenta por ciento

Al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
<u>15. Cuentas por cobrar a reaseguradoras</u>				
1503	Compañías Reaseguradoras	<b>BG</b>	317,580.30	
<u>16. Productos por cobrar</u>				
1603	Productos por cobrar	<b>BG</b>	3,616.80	
Total de Activos ponderación 50%			<b>321,197.10</b>	<b>P11</b>

**PT. P10**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Categoría V. Activos con Ponderación cien por ciento Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)				
Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
<u>17. Cualquier tipo de préstamo otorgado al sector privado</u>				
1111.02	Vigentes	<b>BG</b>	36,667.00	
<u>18. Inversiones en instrumentos no comprendidos anteriormente</u>				
1102.01	Bonos	<b>BG</b>	650,000.00	
1102.99	Otros Valores	<b>BG</b>	1,435,707.00	
<u>19. Inmuebles</u>				
1113	Bienes Inmuebles	<b>BG</b>	1,943,020.00	
<u>20. Productos por cobrar</u>				
1603	Productos por cobrar	<b>BG</b>	36,140.20	
Total de Activos ponderación 100%			<b>4,101,534.20</b>	<b>P11</b>

**PT. P11**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación de Activos Ponderados Al 31 de Diciembre 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)				
Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
	Total activos con ponderación 10%	<b>P7</b>	81,350.21	
	Total activos con ponderación 20%	<b>P7</b>	1,611,729.03	
	Total activos con ponderación 50%	<b>P7</b>	160,598.55	
	Total activos con ponderación 100%	<b>P7</b>	4,101,534.20	
	<b>Total Activos Ponderados</b>		<b>5,955,211.99</b>	<b>MS-I</b>

**PT. MS-I**Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación del Margen de Solvencia para Riesgo de Inversión y Crédito Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)			
Descripción	Referencia		Referencia
<b>1. TOTAL DE ACTIVOS PONDERADOS</b>	<b>P11</b>	5,955,211.99	
<b>2. ACTIVOS PONDERADOS</b> Total Activos Ponderados * 10%		595,521.20	
Total de Margen de Solvencia para riesgo de inversión y crédito		595,521.20	<b>PP</b>

## 5.5 Determinación del Patrimonio Técnico

**PT. PA**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13

Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

Seguros Guatemala, S.A. Determinación del Patrimonio Técnico Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)				
Código de Cuenta	Descripción	Referencia		Referencia
41	CAPITAL SOCIAL	ER	8,000,000.00	
43	RESERVAS	ER	357,754.00	
45	UTILIDADES RETENIDAS	ER	640,672.00	
47	RESULTADOS DEL EJERCICIO	ER	<u>605,845.00</u>	
	TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO		<b>9,604,271.00</b>	<b>PP</b>

## 5.6 Determinación de la Posición Patrimonial

**PT. PP**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13

Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

**CUADRO I**

Seguros Guatemala, S.A. Determinación de la Posición Patrimonial Al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)			
	Descripción	Referencia	
	<b><u>Margen de Solvencia</u></b>		
( + )	Margen de Solvencia Vehículos Automotores En base a primas	<b>MS-V</b>	769,654.76
( + )	Margen de Solvencia de Inversión y Crédito	<b>MS-I</b>	595,521.20
	Total Margen de Solvencia		<b>1,365,175.96</b>
	<b><u>Patrimonio Técnico</u></b>		
( - )	Total Patrimonio Técnico	<b>PA</b>	<b>9,604,271.00</b>
	Posición Patrimonial		<b>8,239,095.04</b>

**PT. IF**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13

Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

## Determinación de los Índices Financieros

- Índice de Siniestralidad = (Siniestralidad / Primas Netas ) x 100

$$(Q 3,247.323.00 / Q 5,172,411.00) * 100 = 62.78\%$$

R/2  
p.118

Según Guatemala, S.A. según cifras contables al 31 de diciembre de 2012, reflejadas en el Estado de Resultados presenta primas netas por venta de seguros de vehículos automotores por Q 5,172,411.00; los siniestros ascendieron a Q 3,247,323.00.

Ésta situación refleja un índice de siniestralidad del 62.78%, el cual refleja suficiencia de primas en virtud que de un Q1.00 de prima que se cobra Q 0.63 corresponde a la siniestralidad, Q 0.20 para los gastos de adquisición y renovación, y Q0.10 para los gastos administrativos, lo que genera Q0.07 de ganancia para la compañía aseguradora.

R/4  
p.119

Es importante indicar que el índice de siniestralidad máximo para el mercado asegurador guatemalteco es de 70%, en consideración de dicho porcentaje, la prima se considera suficiente.

- Solvencia = Activos / Pasivos

$$(Q16,090,480.00 / Q6,486,209.00) = 2.48$$

Seguros Guatemala, S. A., muestra capacidad para hacerle frente a sus obligaciones, en virtud que el resultado es mayor que 1.

- Liquidez = Activos de Corto Plazo + Inversiones / Pasivo

## Integración de Activos a Corto Plazo

Código de cuenta	Descripción	Saldos Contables
11	Inversiones	13,786,227.00
12	Disponibilidades	320,255.00
13	Primas por Cobrar	591,282.00
15	Instituciones de Seguros	1,058,601.00
16	Deudores Varios	266,106.00
<b>Total</b>		<b>16,022,471.00</b>

$$\text{Liquidez} = (\text{Q}16,022,471.00 / \text{Q}6,486,209.00) = 2.47$$

Con este resultado que es mayor que 1, se considera que Seguros Guatemala, S.A., cubre sus exigibilidades a corto plazo.

- Indicador del Margen de Solvencia

$$\text{IMS} = (\text{Patrimonio Técnico} / \text{Margen de Solvencia})$$

$$\text{IMS} = \text{Q } 9,604,271.00 / \text{Q } 1,363,980.74$$

$$\text{IMS} = 7.04$$

El patrimonio adecuado de una compañía de seguros se establece con el fin de que ésta cuente con los recursos suficientes para hacer frente a sucesos inesperados sin poner en riesgo su estabilidad o solidez. Se debe tener en cuenta que las compañías aseguradoras están obligadas a mantener un patrimonio técnico por encima del margen de solvencia, es decir que el margen de solvencia encuentre su respaldo en el patrimonio técnico. A partir de estas premisas se admite que la solvencia de una compañía aseguradora puede considerarse estable, firme, sólida si el patrimonio técnico es suficiente para hacer frente a las desviaciones de la siniestralidad.

Derivado de lo anterior, se concluye que Seguros Guatemala, S.A., cubre con el patrimonio técnico el margen de solvencia 7 veces.

- Patrimonio en relación a activos (PA)

$$PA = (\text{Patrimonio Técnico} / \text{Activo}) * 100$$

$$PA = Q 9,604,271.00 / 16,190,480.00$$

$$PA = 59.32$$

Este índice financiero indica hasta qué punto la empresa tiene independencia financiera ante sus acreedores, por lo tanto Seguros Guatemala, S.A. posee una fuerte capacidad de solvencia y una mejor defensa en épocas de crisis económica, al poder actuar los recursos propios como absorbentes de las pérdidas.

**PT. AP**

Hecho Por: FH Fecha: 16-03-13  
 Revisado Por: MR Fecha: 17-03-13

**Determinación de los Índices Porcentuales**

## Salvamentos y Recuperaciones

Código de Cuenta	Referencia	Saldos Contables	Referencia	%	Dif. Año Anterior
54010203	Saldo al 31-12-2010	467,805.00	<b>P3</b>	34.97	0
54010203	Saldo al 31-12-2011	445,530.00	<b>P3</b>	33.31	-1.67
54010203	Saldo al 31-12-2012	424,311.00	<b>P3</b>	31.72	-1.59
Total		<b>1,337,646.00</b>		100.00	

R/6  
p. 121

## Siniestros por seguro Directo

Código de Cuenta	Referencia	Saldos Contables	Referencia	%	Dif. Año Anterior
64010303	Saldo al 31-12-2010	2,015,250.00	<b>P3</b>	24.17	0
64010303	Saldo al 31-12-2011	2,818,250.00	<b>P3</b>	33.80	9.63
64010303	Saldo al 31-12-2012	3,503,557.00	<b>P3</b>	42.02	8.22
Total		<b>8,337,057.00</b>		100.00	

R/1  
p. 117

## Gastos de Ajuste

Código de Cuenta	Referencia	Saldos Contables	Referencia	%	Dif. Año Anterior
64030303	Saldo al 31-12-2010	400,275.00	<b>P3</b>	31.86	0
64030303	Saldo al 31-12-2011	405,320.00	<b>P3</b>	32.27	0.40
64030303	Saldo al 31-12-2012	450,577.00	<b>P3</b>	35.87	3.60
Total		<b>1,256,172.00</b>		100.00	

R/3  
p. 118

**Hernández Torres & Asociados**  
**Contador Público y Auditor Independiente**  
10ª. Calle 43-12 Zona 10  
Teléfono (502) 4565-7845  
[HernandezTorres&asociados@yahoo.com](mailto:HernandezTorres&asociados@yahoo.com)

---

Guatemala, 25 de Marzo de 2013

Señores  
Junta Directiva  
Seguros Guatemala, S. A.  
Presente

Estimado Señores:

De conformidad con nuestro programa, hemos concluido con la asesoría a fin de determinar y evaluar el Margen de Solvencia de Vehículos Automotores de Seguros Guatemala, Sociedad Anónima. La revisión cubrió el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Creemos que la información que hemos obtenido es suficiente y apropiada para determinar la situación de la compañía en cuanto a la solvencia y así poder hacer frente a situaciones extraordinarias que se deriven de la actividad del seguro. Por cual dicho análisis se convierte en una herramienta eficiente que permite optimizar la utilización de los recursos y el rendimiento de las operaciones de la misma. Así también, estos datos se convertirán en una fuente de información invaluable para la gerencia, que le permitirá tomar las decisiones más acertadas.

Derivado de ello se requiere que se conserve un control continuo de las operaciones que realiza la compañía aseguradora, especialmente en lo relativo a la liquidez, solvencia, entre otras. Es aquí donde se consideran importantes acciones a seguir para corregir situaciones no planificadas que estén afectando el rendimiento de la compañía

para lograr el objetivo previamente planificado, mediante la evaluación de los puntos fuertes y débiles que permitan tomar decisiones que corrijan los errores y deficiencias que se estén cometiendo en la administración de la misma.

Notamos situaciones que afectan la solvencia de Seguros Guatemala, que consideremos reportables a fin de que sean corregidas y mejorar la solvencia de la compañía.

Quedamos a sus órdenes para ampliar las observaciones que se detallan,

Licda. Nelly Hernández Torres

Contador Público y Auditor

Registro No. 2212

## **Informe de Solvencia de Seguros Guatemala, S.A.**

Las compañías aseguradoras deben cumplir los niveles de patrimonio adecuado, con el fin de proteger la confianza de los asegurados y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad. Por consiguiente, es necesario que se cuente con un colchón de seguridad contra eventos que puedan ocurrir y que se encuentren fuera del rango esperado de eventos, por lo cual es necesario que ofrezcan garantías suficientes al asegurado, demostrando que será capaz de hacer frente a sus posibles compromisos futuros.

### **Hallazgo 1**

R/1

El incremento de la tasa de siniestros por el aumento de robos, choques, atropellos, entre otros eventos, ha generado que el índice de siniestralidad para los seguros de vehículos automotores se incrementó en 8% respecto a diciembre 2011.

### **Efecto**

De continuar con un crecimiento acelerado de Siniestralidad, la compañía puede caer en problemas de insolvencia al momento de cumplir con sus obligaciones futuras ya que si bien es cierto las primas cobradas aumentan paulatinamente no compensan el ritmo de crecimiento de la siniestralidad.

### **Recomendación**

Crear un modelo de incentivos, para los asegurados que no presente siniestros durante la vigencia de la póliza. Como por ejemplo descuentos para la renovación de la póliza o certificados de regalos, esto con el objetivo de reducir la siniestralidad.

Así mismo se recomienda hacer un recargo en el monto de la prima anual en las pólizas que incurran en la siniestralidad.

## Hallazgo 2

R/2

El índice de siniestralidad de Seguros Guatemala, S.A. asciende a 62.78%. Dicho índice está solamente a 7 puntos porcentuales debajo del índice de siniestralidad máximo en Guatemala que es de 70%.

### Efecto

De seguir con índices altos de siniestralidad la compañía minimiza su ganancia deseada lo cual provoca un rendimiento económico muy por debajo del esperado.

### Recomendación

Establecer criterios de selección más conservadores en el momento de suscribir nuevas pólizas o renovar las existentes, así también determinar procesos sistemáticos de inspección de riesgos previos a la contratación y durante la vigencia del contrato.

Dentro de estas políticas de suscripción se mencionan las siguientes:

- a) Captar asegurados de bajo riesgo: El mínimo de edad de un conductor de vehículos aceptado sea de 23 años.
- b) Características del vehículo que se desea asegurar: Asegurar modelos de vehículos mayores a 2000.
- c) Uso de vehículo: Otro aspecto fundamental dentro de las políticas de suscripción es el uso del vehículo que se desea asegurar, la compañía exclusivamente asegura vehículos de uso particular, entendiéndose por esto que se destinan al transporte de personas sin fines de lucro y carga ocasional.
- d) Sub-ramos: Como parte de los objetivos de la suscripción, la compañía asegura exclusivamente automóviles residentes, rehusando así la emisión de pólizas de otros sub-ramos como automóviles turistas, vehículos de transporte público, camiones, motocicletas, entre otros.

## Hallazgo 3

R/3

Incremento de 3.60 puntos porcentuales en los Gastos de Ajuste con respecto al año 2011.

**Efecto**

Incremento en los gastos asignados a un siniestro lo cual provoca disminución de la utilidad deseada.

**Recomendación**

Crear alianzas estratégicas con talleres, esto con el objetivo de reducir los costos de mano de obra en la reparación de los vehículos siniestrados y agilizar la tramitación; así mismo con las agencias distribuidoras de vehículos nuevos, ya que en la actualidad se incluyen dispositivos localizadores que permiten encontrar con rapidez y exactitud los vehículos robados; y por último con proveedores de repuestos, para que la reparación de un vehículo que ha sufrido un siniestro sea rápida y a bajo costo, y así también diversificar los proveedores de bienes y servicios evitando los precios elevados y escases de los repuestos.

**Hallazgo 4**

R/4

Poca rentabilidad de las primas netas en cuanto a la siniestralidad, si bien es cierto la prima es suficiente para cubrir la siniestralidad, los gastos de adquisición y los gastos administrativos puede caer en un futuro en insuficiencia de primas, esto debido a que la utilidad por cada quetzal de primas es únicamente de 0.07, pudiendo mejorar dicha situación.

**Efecto**

Insuficiencia de primas, ya que el crecimiento de las mismas es paulatino en relación al crecimiento acelerado de la siniestralidad.

**Recomendación**

Considerar un incremento al costo de la prima o subir el valor del deducible en las pólizas de seguros de vehículos automotores, siempre considerando los parámetros que se manejan en el mercado asegurador guatemalteco, para no caer en problemas de competencia y posteriormente disminuyan las ventas.

Implementar la comercialización de los seguros a través de entidades bancarias, ya que significa un mayor número de vehículos asegurados, pero es necesario que esta colocación se haga de manera transparente, con sanas prácticas y mayor claridad

Análisis de los mercados, identificación de necesidades y oportunidades aseguradoras. Publicidad e imagen corporativa. Promociones especiales dirigidas a segmentos de asegurados. Encuestas de opinión a asegurados. Estudios de satisfacción de asegurados con siniestros reportados.

### **Hallazgo 5**

R/5

Poca diversificación en las inversiones de los activos de Seguros Guatemala, S.A. derivado a políticas muy conservadoras que afectan su portafolio de inversiones.

### **Efecto**

Menor rendimiento financiero del portafolio de inversiones lo cual da lugar a una probabilidad de insolvencia, ya que a menor diversificación mayor riesgo de rentabilidad de las inversiones.

### **Recomendación**

Evaluar el riesgo de mercado, utilizando modelos de valor en riesgo que cuenten con la capacidad de medir la pérdida potencial asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio.

Procurar la homogeneidad entre los modelos de valuación de los instrumentos financieros.

Asimismo, con el fin de apoyar los procedimientos de control interno, elaborar un documento en donde se tome en cuenta que cualquier nuevo tipo de instrumento, debe ser sometido a diferentes análisis para identificar los riesgos inherentes al mismo y asegurarse que será sujeto de controles adecuados antes de ser aprobada su adquisición.

**Hallazgo 6**

R/6

Disminución en 1.59% en la venta de los Salvamentos y Recuperaciones de Vehículos Automotores con relación al año 2011.

**Efecto**

Aumento de la Siniestralidad de vehículos, ya que los salvamentos son considerados como ingreso para la compañía aseguradora ya que dicha venta disminuye directamente a la siniestralidad.

**Recomendación**

Realizar la venta de salvamentos de vehículos recuperados que sufrieron daño total a través de subastas, con el objeto de incrementar los ingresos por salvamentos.

## CONCLUSIONES

1. La venta de los seguros de automóviles se ha incrementado en los últimos años a pesar de la situación económica y social del país; sin embargo, dicho incremento también se refleja en los altos índices de siniestralidad, especialmente en la cobertura de robo. Esta situación afecta severamente la solvencia de las compañías de seguros.
2. Los recursos financieros de una compañía aseguradora provienen especialmente de los asegurados a través del cobro de las primas. Sin embargo, es importante determinar que éstas primas son suficientes para cubrir los costos operativos y la siniestralidad. Esto en virtud que el crecimiento de las primas aumentan en proporciones mínimas mientras que los costos de siniestralidad se incrementan de manera considerable, por lo que, de no tomar medidas administrativas y de mercado adecuadas, se presentarán problemas de solvencia.
3. De acuerdo a la normativa vigente la Superintendencia de Bancos, es el órgano que se encarga de la vigilancia e inspección de las compañías de seguros en Guatemala y para ellos cuenta con el Margen de Solvencia. El cual se convierte en un instrumento de medición financiera que determina si las compañías aseguradoras cumplen con sus obligaciones en el momento de experimentar situaciones extraordinarias derivadas de la actividad del seguro.
4. Seguros Guatemala, S.A. es una compañía con solvencia adecuada y puede continuar con expansión y crecimiento, sin embargo es necesario que se incrementen las primas, se reduzcan los gastos y se controle la siniestralidad, para que en un futuro no se tengan problemas de solvencia.

## RECOMENDACIONES

1. Que la compañía aseguradora establezca sus primas, tomando de base los índices de siniestralidad, gastos de adquisición, gastos administrativos y utilidad esperada, entre otros, con el objeto de que dichas primas sean suficientes para compensar los altos índices de siniestralidad que se han experimentado en los últimos años y así evitar futuros problemas para cumplir con las obligaciones adquiridas.
2. Es importante que la administración de la compañía aseguradora, comprometido ante sus asegurados y accionistas de los manejos de los recursos, implemente medidas adecuadas administrativas como de mercadeo para contribuir al fortalecimiento de la solvencia y capacidad financiera, para cumplir con sus obligaciones e inspirar confianza en los asegurados.
3. Al verificar el análisis de solvencia de una compañía aseguradora, es esencial que los Estados Financieros reflejen información fidedigna de las obligaciones que se derivan de la actividad del seguro, ya que el Margen de Solvencia se calcula y se determina sobre los Estados Financieros, tal como se ilustró en el caso práctico.
4. Adoptar las recomendaciones planteadas en el Informe de solvencia, a fin de corregir situaciones que estén afectando el rendimiento de la compañía, con un enfoque principal en incrementar las primas de seguros y disminución de los siniestros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aseguradora General, S.A. Manual de Capacitación Seguro de Daños y Seguro de Vida. Junio de 2000.152 páginas.
2. Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina. Margen de Solvencia. Agosto de 1999. 27 páginas.
3. Cohen Clu, Felix A. Inducción al Seguro de Daños. Primera Edición. Año 2005. 62 páginas.
4. Boletín Anual 2012. Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros AGIS. 5 páginas.
5. Class & Asociados, S.A. Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros. Junio de 1997. 33 páginas.
6. Cobo Cayon, Juan. Seguros y Reaseguros. Edición 1962. 503 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio. Decreto 2-70. Librería Jurídica. Guatemala 2011.
8. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Supervisión Financiera. Decreto 18-2002. Librería Jurídica. Guatemala 2005.
9. Congreso de la República de Guatemala. Ley de la Actividad Aseguradora. Decreto 25-2010 y su reglamentación. Librería Jurídica. Guatemala 2011.
10. Duarte Estrada, Jorge E. Conceptos del Seguro. Primera Edición. Año 2007. 15 páginas.

11. García Mancilla, Juan Francisco. Tesis “El Margen de Solvencia como un instrumento de medición financiera de una empresa nacional de seguros de vehículos automotores”. Marzo de 2007. 107 páginas.
12. Melgarejo Armada, Joaquín. El Margen de Solvencia de las Entidades Aseguradoras en Iberoamérica. Fundación Mapfre Estudios. Año 2004. 283 páginas.
13. Molina Leiva, Erick Orlando. Tesis “Consideración del Margen de Solvencia por parte del CPA al efectuar Auditoría de Estados Financieros de una Empresa de Seguros en Guatemala”. Julio de 1997. 126 páginas.
14. Peters, Rudolf. Inducción a la Actividad Aseguradora. Mayo 2010. 76 páginas.
15. Peters, Rudolf. Sistemas de Valuación en los Seguros de Daños. Abril de 2010. 60 páginas.
16. Reporte de Solvencia de Compañías de Seguros, presentado en Conferencia de Autoridades Supervisoras de los Países Miembros de la Unión Europea. Abril 1997. 27 páginas.
17. Secretaría de la Junta Monetaria, Resolución JM-141-2010. Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros. 298 páginas.
18. Ubilla, Mónica. Gestión de Riesgos de Seguros. Septiembre 2000. 15 páginas.
19. [www.iais.web.org](http://www.iais.web.org). Asociación Internacional de Compañías de Seguros. Enero 2012.

20. [www.mapfre.com/diccionario/htm](http://www.mapfre.com/diccionario/htm)
21. [www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/gerencia/n101/estud\\_01.html](http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/gerencia/n101/estud_01.html)
22. [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## **GLOSARIO**

### **ASEGURADO**

Es la persona o bien económico materia del seguro.

En los seguros de vida, el asegurado es la persona cuya muerte producirá la responsabilidad de indemnizar un capital determinado a sus deudos o beneficiarios.

### **ASEGURADOR "suscriptor"**

Es la entidad o persona jurídica llamada Compañía de Seguros que emite la póliza y se compromete a cubrir el riesgo o asume el peso del riesgo en su capacidad de suscriptor con el objeto de indemnizar o reparar el daño o la pérdida cuando éstos ocurran.

### **BENEFICIARIO**

Es la persona ó entidad designada por el asegurado ó contratante como titular de los derechos de indemnización, en caso de un siniestro o pérdida.

### **COASEGURO**

Desde el punto de vista del asegurador, es la distribución o reparto del riesgo cubierto entre dos o más aseguradoras actuando en este caso la compañía emisora de la póliza como administradora.

### **COBERTURA**

Es sinónimo de garantía. Compromiso aceptado por el asegurador para hacerse cargo de las consecuencias económicas derivadas de un suceso desfavorable. Es el amparo de un daño o pérdida.

### **COMISIÓN**

Retribución económica consistente en una parte proporcional de las primas conseguidas por los intermediarios de seguros en su labor de intervención o colaboración.

## DEDUCIBLE

Es una cantidad parcial fija o porcentaje de la suma asegurada o del importe total del siniestro que corre a cargo del asegurado en cada reclamo de éste.

## INDEMNIZACIÓN

Importe que está obligado a pagar el asegurador en caso de producirse un siniestro. Es la contraprestación que corresponde al asegurador frente a la obligación del pago de prima que tiene el asegurado.

## INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Es la persona con carácter libre o dependiente del asegurador que gestiona y coloca los seguros, recibe como remuneración de sus servicios una "comisión" que es una cantidad fija o porcentaje sobre las primas netas.

## PRIMA BRUTA

Es la suma de la prima neta con los gastos e impuestos. Es lo que el asegurado debe pagar a la compañía de seguros por el servicio.

## PRIMA NETA

Es el valor resultante de multiplicar la suma asegurada por la tasa o tipo de prima.

## REASEGURO

Es la cesión de una parte de la cobertura y de la consiguiente responsabilidad del seguro a otra entidad llamada Reaseguradora (local o extranjera) mediante un contrato, en que están pactadas todas las condiciones de tal cesión, como son las comisiones, retenciones, impuestos, liquidación de primas de reaseguro, entre otras.

## REHABILITACIÓN

Una vez el asegurado ha realizado el pago correspondiente por el período vencido se rehabilita la cobertura, es decir que adquiere nuevamente la vigencia de la misma.

## RIESGO

Incertidumbre del acontecimiento de una contingencia desfavorable. El riesgo está presente cuando existe la posibilidad de una pérdida.

## SEGURO

Protección de una contingencia o suceso desfavorable. También el término "seguro" puede identificarse con el contrato que asume el riesgo que debe recaer sobre otra persona (asegurado), a cambio del pago de una cantidad de dinero (prima).

## SINIESTRALIDAD

Es una apreciación técnica de resultados de un negocio de seguros. Se representa por un índice o porcentaje que resulta de comparar el costo de los siniestros ocurridos y atendidos con el monto de primas cobradas. Este índice de siniestralidad puede referirse a una rama de seguros a las pólizas de un determinado asegurado o a la cartera total.

## SINIESTRO

Aparición, acontecimiento, suceso o materialización del riesgo cubierto por el seguro. Los siguientes hechos producidos son siniestros: muerte, incendio que causa daños o pérdidas, robo de bienes, choque de vehículos, entre otras.

## SINIESTROS CEDIDOS

Es el total de siniestros a cargo de las empresas reaseguradoras, por los riesgos asumidos.

## SINIESTRO PAGADO

Aquel cuyas consecuencias económicas han sido completamente indemnizadas al asegurado por las empresas de seguros.

### SINIESTRO PARCIAL

En los seguros de daños, el siniestro parcial es aquel en el que se destruye ó pierde una parte del bien asegurado.

### SINIESTRO PENDIENTE

Aquel siniestro que no ha sido totalmente indemnizado.

### SINIESTROS RETENIDOS

Es el total de siniestros a cargo de la empresa de seguros (siniestros totales menos siniestros a cargo de las empresas reaseguradoras).

### SINIESTRO TOTAL

Cuando la ocurrencia produce la destrucción o desaparición completa del bien asegurado. (Seguros de daños)

### SUMA ASEGURADA

Es el valor que el asegurado le asigna a los bienes objeto del seguro que se traslada a la compañía de seguros, la misma sólo determina la máxima responsabilidad de la compañía en un momento dado.